

LA EVOLUCION DE LAS IDEAS DE BOLIVAR SOBRE LOS PODERES DEL ESTADO, Y SUS RELACIONES (*)

A Mario Briceño-Iragorry (2), maestro
y querido amigo.

«Las grandes medidas para sostener una empresa sin recursos son indispensables, aunque terribles..., los violentos resortes que he tenido que mover para lograr los pocos sucesos que nos tienen con vida» (BOLÍVAR).

I. EL ESCENARIO POLÍTICO SOCIAL DEL PENSAMIENTO BOLIVARIANO

Al cumplirse siglo y medio de la independencia de la América hispana, el momento es propicio para un balance histórico del trascendental suceso. En primer lugar, porque el tiempo transcurrido es suficiente para un examen sereno de lo pasado, pues, como dijo el propio Bolívar, «la cabeza de los prodigios y la lengua de las maravillas», los sucesos de la Historia hay que *observarlos de cerca y juzgarlos de lejos*. En segundo lugar, porque hasta la Segunda Guerra Mundial, el hundimiento del Imperio hispánico parecía un hecho aislado y en cierto sentido escandaloso en la Historia moderna; hoy, por el contrario, se inscribe dentro de un proceso general de desarrollo económico, social y político del mundo no europeo, dentro del cual la *independencia* y la *constitución de nuevos órdenes políticos* es un hito difícil e inevitable.

Visto con esta perspectiva, el fenómeno de la independencia iberoamericana se ve con su verdadera realidad (1). La independencia tuvo, como causas in-

(*) Ponencia presentada al Congreso sobre Evolución del Pensamiento Constitucional de Latinoamérica (Caracas, 26 de junio a 4 de julio de 1961).

(1) Ver Congreso Hispanoamericano de Historia, *Causas y caracteres de la Independencia Hispanoamericana*, Madrid, 1953.

mediatas, una serie de factores políticos, de los cuales el más importante es la *crisis de la institución monárquica*, la misma que abre paso a la revolución española del siglo XIX (2). La tradición monárquica se vió rota por las ideas del racionalismo dieciochesco, por el empujón militar de Napoleón, por la tragedia-comedia de Bayona (precedida por el destronamiento de Carlos IV en el motín de Aranjuez). Cuando el Jueves Santo de 1810 el virrey Emparán se vió obligado a dejar el mando en Caracas, ¿en nombre de quién lo ejercía? (3). Casi toda España estaba ocupada, Cádiz estaba sitiado, el Rey estaba prisionero y las Cortes gaditanas se preparaban a quitarle su poder tradicional. La Corona, debilitada en América por la tiránica expulsión de los jesuitas, perderá en el proceso su legitimidad y las divisiones entre realistas y constitucionales a partir de 1814 acabarán de liquidarla. Bolívar (a diferencia de San Martín e Iturrubieta) vió claro que la Monarquía ya no podría ser restaurada en América, y menos aún en una fórmula débil como la Constitución del 12.

El Cádiz de los años 1810 a 1814 es así el nudo de la historia política de España y de América en este período (4). Mientras en Cádiz los diputados americanos refuerzan la posición reformista de los liberales españoles, por otra parte éstos les animan, inconscientemente, a proseguir en el proceso revolucionario. Quintana, en una de sus proclamas, dijo algo cuyo alcance se le ocultaba a él mismo: «Americanos: por mucho tiempo habéis estado oprimidos bajo un yugo tanto más pesado cuanto que érais alejados del centro del poder; pero nosotros colocamos ahora nuestro futuro destino en nuestras manos.»

Pero si el arranque fué político, muy pronto en América llegó la revolución a las raíces mismas de la sociedad. En España ocurrió algo semejante, porque la pérdida del Imperio americano y la revolución industrial abrieron un período de cambios muy profundos. Pero en América los cambios fueron todavía mayores (5). Más aún que la invasión napoleónica en la Península, la guerra conmovió las bases de la sociedad; las ciudades, tomadas varias veces; las haciendas, quemadas; los campos, incultos; el ganado, requisado; los esclavos, sueltos; el comercio, interrumpido; la población, dividida, son aspectos típicos de una guerra civil llevada «a muerte». Pero en América ello operó sobre un cuerpo social en formación, en difícil equilibrio de razas, frente a una Naturaleza aún a medio dominar.

(2) Ver M. FRAGA IRIBARNE: *Las transformaciones de la Sociedad Española Contemporánea*, Madrid, 1959.

(3) Ver Comité de Orígenes de la Emancipación, *El 19 de abril de 1810*, Caracas, 1957.

(4) Ver RAMÓN SOLÍS: *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, 1958.

(5) Ver M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA: «Los Estados de América en los siglos XIX y XX», en J. VICÉNS VIVES (y otros): *Historia Social y Económica de España y América*, tomo IV, vol. 2, Barcelona, 1959, págs. 514 y sigs.

Los libertadores lucharon, en la mayoría de los casos, más que contra el maltrecho poderío peninsular, contra una mayoría americana instintivamente realista. De aquí la violencia de la contienda civil, que liberó profundas fuerzas sociales y creó situaciones completamente nuevas.

Esto explica la diferencia del proceso constitucional en Hispanoamérica y en Norteamérica, que siempre ha preocupado a los historiadores (6). La verdad es que, tanto como la Historia, es la Sociología la que debe dar una respuesta (7). Los americanos del Norte no se enfrentaron con una Naturaleza como la del Sur, a la que valientemente se enfrentó Bolívar en el terremoto de Caracas: por otra parte, su problema racial era diferente y quedó aplazado, tal vez para ser hoy más difícil de resolver y a la larga más grave (8). El proceso organizador se encontró en el Sur con elementos más complejos, indefinidos y difíciles de dominar, con los cuales era más difícil establecer inmediatamente formas políticas firmes. «La figura de Bolívar emerge sobre una confusa e inarmónica étnica, sobre una cultura embrionaria, sobre una indómita geografía, sobre nacionalidades sin contorno» (9).

Se produjo entonces una paradójica bifurcación entre los ideales político-constitucionales y las realidades sociales (10). Mientras por un lado es cada vez más fuerte el radicalismo ideológico, que se desplaza del populismo escolástico y la defensa de las autonomías locales (11) al democratismo absoluto.

(6) «Menos afortunados fueron los fundadores de nuestra independencia que sus predecesores del Norte en la labor de organización, complemento necesario de la libertad. Los ensayos políticos hechos en los campamentos carecían de solidez y de concierto, y no podían servir de base a un sistema serio de gobierno... Cuando, disipado el humo de los combates, llegó el momento que debiera ser propicio a las deliberaciones de la paz, el espíritu demagógico, inquieto y audaz, había adquirido fuerza bastante para desconocer y amenazar al Padre de la Patria y llevar su empuje destructivo al seno de la Gran Convención de Ocaña» (MIGUEL ANTONIO CARO: *Estudios Constitucionales*, Bogotá, 1951, pág. 42). Ver también SERGIO ARBOLEDA: *La República en la América Española*, Bogotá, 1951.

(7) Ver JULIO YCAZA TIGERINO: *Sociología de la política hispanoamericana*, Madrid, 1950, y *Originalidad de Hispanoamérica*, Madrid, 1952.

(8) Ver M. FRAGA IRIBARNE: *Razas y Racismo en Norteamérica*, Madrid, 1950.

(9) JULIO YCAZA TIGERINO: *Hacia una Sociología Hispanoamericana*, Madrid, 1958, página 41.

(10) Ver mi trabajo «Sociedad, Política y Gobierno en Hispanoamérica», Madrid, 1951 (publicado como prólogo a *Las Constituciones del Ecuador*, de RAMIRO BORJA).

(11) Observa MARIO BRICEÑO-IRAGORRY que «cuando los padres de la Independencia defendieron la libertad y la autonomía no fueron contra España, sino, contra una España que se había amañado con el absolutismo, y de la cual dependieron los americanos desde el momento en que los abuelos antiguos olvidaron el camino de regreso a la Madre Patria. Lejos de ir contra España como hontanar de nuestra cultura, la salvaron en 182

por otra parte las realidades de la tierra y de la guerra fueron creando fuerzas sociales y estructuras de tipo muy distinto. La organización formal fué liberal y democrática; la efectiva, y de momento no podía ser de otro modo, fué militar. Al hundirse el antiguo régimen, y en particular sus instituciones municipales, no quedaron más que los jefes militares y de policía, hasta en las pequeñas localidades. Hombres como Páez y Mariño fueron, en definitiva, los que decidieron la suerte de Venezuela. Tenía que ser así, porque ellos eran los que de verdad representaban entonces al pueblo; como dice el mantuano Bolívar, hablando de Páez y Padilla, «estos dos hombres tienen en su sangre los elementos de su poder, y por consiguiente es inútil que yo me les oponga, por que la mía no vale nada para con el pueblo». En tiempo de guerra, el pueblo es el ejército, y el ejército, en una guerra civil, son los caudillos populares.

Bolívar vió, desde su prodigiosa altura intelectual, esta dicotomía entre las teorías y las realidades, que va a dominar durante más de un siglo la historia político-constitucional de Iberoamérica. Quiso mediar en medio de las fuerzas dispares e insertarlas en unas estructuras viables. Quiso hacer ver a los políticos la fuerza social de los militares (12), y a los abogados la necesidad de formas constitucionales realistas (13); intentó crearse fuerzas militares adictas, incluso utilizando ampliamente a oficiales voluntarios extranjeros, y reservarse, como Presidente, la administración de la poderosa palanca que suponía el distribuir a los militares las haciendas confiscadas a los realistas (sistema inaugurado con gran eficacia por Páez). Quiso, en fin, adelantándose a su tiempo, establecer la continuidad entre el antiguo y el nuevo régimen, logrando una independencia sin revolución, un gobierno fuerte y eficiente, una organización continental y estable, un sistema capaz de absorber los cambios en una evolución armónica, sin sacudidas demasiado fuertes. A ello consagró un pensamiento político genial, que no por haber sido inaceptado en su tiempo ha perdido una fecundidad, tal vez hoy mayor que nunca. Pero no era posible entenderlo sin situarlo en este contexto de las fuerzas que intentó, en vano, dominar; legi-

destino novi-continental» (*Introducción y defensa de nuestra Historia*, Caracas, 1952, páginas 57-58).

Ver también su libro admirable *Temas de Historia patria*, 3.^a ed., Bogotá, 1950.

(12) «Si a Páez lo quieren estrechar los señores del Congreso para que vaya a Bogotá, y él desobedeciere, yo no tengo la culpa de semejante desatino. Si la Constitución y las leyes que ha dado el Congreso tienen arruinada la República, yo no tengo la culpa. Si la gente de color se levanta y acaba con todo, porque el gobierno no es fuerte y la locura de todos los convida a tomar su puesto, yo no tengo la culpa.»

(13) «Por fin han de hacer tanto los letrados, que se proscriban de la República de Colombia, como hizo Platón con los poetas en la suya. Estos señores piensan que la voluntad del pueblo es la opinión de ellos, sin saber que en Colombia el pueblo está en el ejército» (Bolívar a Santander, 13 de junio de 1821).

timidades rotas, guerra civil ilimitada, ideólogos exaltados y caudillos indomables.

La evolución dramática de este pensamiento bolivariano es lo que pretendemos abocetar en estas breves líneas.

II. EL AMBIENTE IDEOLÓGICO Y LAS BASES DE LAS IDEAS DEL LIBERTADOR

«Yo no he hecho más que dos cosas: pelear y dar algunas ideas de legislación; lo demás es ajeno, y como no es mío, no lo quiero para mí» (Bolívar a Santander, 23 de junio de 1826; *Obras*, I, págs. 1378-1379).

No es fácil el estudio de las fuentes del pensamiento bolivariano. Bolívar no fué un hombre de gabinete ni un pensador sistemático, sino un hombre de acción. Sin embargo, unas cuantas notas parecen claras. Bolívar era un hombre perfectamente enterado de los problemas políticos europeos y americanos y de la Historia clásica, pudiendo ponerse a la altura de los más eruditos entre los constituyentes de Filadelfia. Por otra parte, Bolívar era un intelecto poderoso y creador, dotado de formidables capacidades dialécticas y literarias. En tercer lugar, Bolívar fué plenamente consciente de la necesidad de un pensamiento político nuevo para hacer frente a una situación social muy original. Finalmente, Bolívar no se aferró a ningún dogma y mantuvo vivo y creador su pensamiento para hacer frente a las nuevas situaciones y problemas, adaptándolo constantemente a las nuevas emergencias.

Que Bolívar era un hombre bien preparado, en el nivel de su tiempo, es indudable. Al erudito general Santander le escribe, el 20 de mayo de 1825: «Ciertamente que no aprendí ni la filosofía de Aristóteles ni los códigos del crimen y del error; pero puede ser que Mr. de Mollien no haya estudiado tanto como yo a Locke, Condillac, Buffon, D'Alambert, Helvetius, Montesquieu, Mably, Filangieri, Lalande, Rousseau, Voltaire, Rollin, Berthot y todos los clásicos de la antigüedad, así filósofos, historiadores, oradores y poetas; y todos los clásicos modernos de España, Francia, Italia y gran parte de los ingleses» (14). Conocemos el inventario de sus libros que le acompañaban en sus mismas campañas militares, que comprueban el aserto. Bolívar poseía la cul-

(14) Las referencias a los escritos de Bolívar se toman todas de la edición de sus *Obras completas*, compilación y notas de don VICENTE LECUNA, publicado por el Ministerio de Educación Nacional de los Estados Unidos de Venezuela, 2 vols., La Habana, 1947. Citaremos así: O. c., vol. I, págs. 1096 y sigs. (cita a la pág. 1099).

tura de su tiempo: racionalista, enciclopédica, individualista, neoclásica por un lado, pre-romántica por el otro.

Bolívar era un digno discípulo del intelectual furibundo que fué su preceptor, don Simón Rodríguez, que todo lo esperaba de la ilustración (15). Bolívar exaltará siempre el papel político-social de la educación, y en esto como en todo es modernísimo, pues habla de la «educación popular»; en Angostura (1819) declara que ella «debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso», puesto que «moral y luces» son «dos polos de una República», y sus «primeras necesidades». Por ello propone una Cámara de Educación como «poder moral», idea que nunca le abandonará (16). Pero este educador de pueblos, como Napoleón, desconfía de los «ideólogos», de los «buenos visionarios», de los espíritus «partidarios». Bolívar es un hombre culto de estilo anglosajón, no un ateneísta de corte latino. Realismo y moderación, nada de radicalismo ni utopía.

Todo su pensamiento está transido de este realismo: «Las leyes deben ser relativas a lo físico del país, al clima, a la calidad del terreno, a su extensión, al género de vida de los pueblos», dice en Angostura (1819). Nada de imitar lo ajeno: «He aquí el Código que debemos consultar, y no el de Washington». Nada de extremismos ni de retórica inútil (17). Es inútil juzgar a Bolívar desde otros ángulos, pues él fué un gran realista de la política. Madariaga, que no es sospechoso, dice a este respecto: «Lo que hay que apreciar es precisamente la sabiduría de las ideas políticas de Bolívar, la madurez de su crítica, la profundidad de su observación, la originalidad de su modo de pensar» (18).

Bolívar, pues, va a la realidad directamente; le importa la *existencia* más que la *esencia* (19). No presume nada, y menos que nada la virtud (20). Es

(15) Ver su libro *Sociedades americanas*, edición facsimilar, Caracas, 1950.

(16) Ver J. M. NÚÑEZ PONTE: *El ideal pedagógico del Libertador*, 1940.

(17) Criticando la presentación exterior de la *Gaceta*, escribe al Vicepresidente Santander «También se puede ahorrar *Libertad o muerte*; todo eso huele a Robespierre y a Cristóbal, que son dos extremados demonios de oposición a las ideas de moderación culta» (O. c., vol. I, pág. 462; carta de 26 de junio de 1820).

(18) S. DE MADARIAGA: *Bolívar*, 2 vols., México, 1951, vol. II, pág. 23.

(19) «Yo creo que la primera cualidad de las cosas es la existencia, y que las demás son secundarias. Existamos, pues, aunque sea con nuestros defectos y desigualdades» (carta a Santander, 1822; O. c., vol. I, pág. 708).

(20) En 1820 escribe: «Yo tengo muy poca confianza en la moral de nuestros conciudadanos, y sin moral republicana no puede haber gobierno libre. Para afirmar esta moral he inventado un cuarto poder, que críe los hombres en la virtud y los mantenga en ella» (O. c., I, 442).

un moralista, y por lo mismo, un pesimista. Nada funciona sólo y sin vigilancia, y nada puede ser ilimitado (21).

La gran categoría literaria de Bolívar, en cualquier modo, de expresión, con razón admirada por Rodó, le hizo expresar con enorme brillantez su pensamiento ceador en toda suerte de documentos: discursos, proclamas y sus innumerables y extraordinarias cartas. En cada momento usa el lenguaje y los argumentos que convienen. En la Carta de Jamaica invoca un derecho feudal, dimanado de los pactos del Emperador Carlos V con los primeros conquistadores, frente a la idea centralista y burocrática de la monarquía borbónica. En Angostura y en Cúcuta se reviste, prudente, de la sabiduría constitucional británica. A Bolivia le propondrá una República de corte antiguo y cesarista. Pero el tema es siempre el mismo: cómo organizar sólida y eficientemente las nuevas sociedades americanas.

Bolívar sabía que ello planteaba problemas nuevos y difíciles. Había triunfado en la liquidación del sistema anterior, apoyado en su propia energía y en las fuerzas militares que supo crear. Pero, ¿sobre qué edificaría el nuevo Estado? ¿Sobre los ricos terratenientes?, ¿sobre los criollos pobres?, ¿sobre los caudillos militares?, ¿sobre los grupos de color?, ¿sobre el protectorado británico?, ¿sobre una federación continental? Las preguntas eran múltiples, y las respuestas no fáciles.

Bolívar supo que ninguna fórmula prefabricada le servía. Lejos de imitar a los modelos jacobinos franceses, al federalismo norteamericano o al peculiar liberalismo doceafista (22), Bolívar buscó soluciones propias y originales, basadas en el análisis de la realidad, y hasta en las personas que efectivamente ocupaban la escena.

Se ha insistido mucho en la influencia napoleónica en Bolívar. Es evidente que la Constitución del 22 de Frimario del año VIII (13 de diciembre de 1799) con su primer Cónsul; la de 16 de Thermidor del año X (4 de agosto de 1802) con su Cónsul Vitalicio; ciertas fórmulas de las mismas, como el Senado, el Consejo de Estado, los Colegios Electorales, estuvieron en el ánimo de Bolívar, llamado a resolver problemas en cierto modo análogos, de restablecer el orden después

(21) «La soberanía del pueblo no es ilimitada, porque la justicia es su base y la utilidad perfecta la pone término» (texto de 1822; O. c., vol. I, pág. 711).

(22) La Constitución de Cádiz nunca fué estimada por Bolívar, como resulta de reiterados textos. Creo que en esto se equivoca M. FERNÁNDEZ ALMAGRO cuando dice que «Bolívar era mucho menos original de lo que él mismo se creía, y legisló en gacitano, si bien se consideraba en posesión del secreto por el cual sabría que únicamente poderes cesáreos como los que él ejerciera darían salida a los incipientes Estados hispanoamericanos» (*La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española*, 2.ª edición, Madrid, 1957, pág. 78).

de la Revolución y una República capaz de funcionar (23). Pero sus soluciones son diferentes en el fondo y en la forma, y pensadas expresamente para el mundo americano. Recuérdese que cuando la estrella de Bolívar está en lo alto, Napoleón está olvidado; muerto en Santa Elena en 1821, Hudson Lowe le entierra sin epitafio, y la leyenda bonapartista no reaparecerá hasta después de 1830, cuando Bolívar ya ha muerto. Bolívar tuvo muy en cuenta el fracaso del Napoleón europeo, y de sus imitadores haitianos y mexicanos.

Bolívar no se afeó a ningún modelo ni sirvió a ningún dogma. Víctor Andrés Belaúnde, en una obra que sigue siendo la mejor guía para el estudio de nuestro tema (24), ha señalado las principales etapas del pensamiento político bolivariano (25). En primer lugar, «la del propagandista radical o demagógico, cuyo programa es la destrucción del viejo régimen y la ruptura definitiva con España». La segunda etapa es «la del caudillo revolucionario que preconiza para la lucha militar un gobierno unitario, estable y fuerte». La tercera es «la del estadista que aplica los mismos principios de unidad, estabilidad y eficiencia a la organización política definitiva, y cuya fórmula es la de una República conservadora, bajo la dirección de una élite intelectual y moral». La cuarta es «la del vencedor en la lucha por la Independencia, que desea formar una integración nacional más vasta, con las distintas naciones que él libertó, y cuya fórmula es la de un cesarismo semi-federal y semi-democrático de incuestionable influencia napoleónica». La quinta es «la del político que, frente a las complejidades del problema constitucional y de subsistencia de la Gran Colombia, vacila entre la República conservadora centralizada y de ejecutivo vigoroso, y la constitución de gobiernos distintos en los núcleos nacionales históricos, para formar una simple federación». La sexta es «la del dictador que ensayará salvar la unidad nacional, y que convencido del carácter transitorio de ese régimen, devuelve a la voluntad nacional la decisión de sus destinos». En esta compleja trayectoria estima Belaúnde que «el pensamiento bolivariano describe una trayectoria de veinte años, una verdadera parábola, en la cual hay que indicar la ascensión, el cénit, y la inevitable caída» (26); pero se dan varias notas constantes: «nacionalismo, republicanism, respeto a la voluntad nacional, unitarismo, sentido técnico e independencia del parlamento, disciplina, eficiencia

(23) Recuérdese el artículo 1.º del Senado-consulta orgánico del 28 de Floreal del año XII (18 de mayo de 1804): «El Gobierno de la República se confía a un Emperador».

(24) Publicada primero en inglés, *Bolívar and the political thought of the Spanish American Revolution*, Baltimore, 1938, y después en español, *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*, Madrid, 1959 (nuestras referencias se refieren a la edición española).

(25) Op. cit., pág. 19.

(26) Op. cit., pág. 137.

y orden administrativos, independencia del poder judicial, primacía de los factores culturales y ético-religiosos, solidez institucional, solidaridad continental».

A mi juicio, el análisis es exacto en su conjunto; pero tal vez deba revisarse la idea de una «decadencia» del pensamiento bolivariano. Más bien lo que fué aumentando es la gravedad del problema constituyente, y la conciencia que de ello tuvo Bolívar. Es lo que intentaremos señalar, fijándonos en tres grandes momentos de su pensamiento: la organización de la Gran Colombia; la Constitución boliviana; y los años de la crisis (1827-1830).

III. EL DISCURSO DE ANGOSTURA

«¿Seremos nosotros capaces de mantener en su verdadero equilibrio la difícil carga de una República? ¿Se puede concebir que un pueblo recientemente desencadenado se lance a la esfera de la libertad sin que, como a Icaro, se le deshagan las alas y recaiga en el abismo?» (Bolívar, «Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla», Kingston, 6 de septiembre de 1815; *Obras*, I, págs. 159 y sigs.).

Durante años, Bolívar ha luchado desesperadamente por la independencia; sus acciones políticas son en los primeros momentos bazas al servicio de la lucha militar. Pero a partir de 1817 Bolívar empieza ya a pensar en términos de la organización del Estado, primero en Venezuela, luego en la Gran Colombia.

Cuando Bolívar asume la tarea del legislador, su espíritu ha decantado ya muchas y terribles experiencias. Ya en 1812 ha denunciado, con un realismo implacable, las causas de los primeros fracasos: al haber buscado la esencia republicana antes que la existencia soberana y, sobre todo, la equivocada «teoría de que todos los hombres y todos los pueblos gozan de la prerrogativa de instituir a su antojo el gobierno que les acomode» (27). Desde el destierro de Jamaica, se ha preguntado: si la República *aún no es posible*, y la Monarquía *no es ya posible*, ni conveniente en América, ¿no cabrá buscar «un medio entre extremos opuestos»? (28). Desde allí prevé lo que habrá de ser el gobierno de las nuevas Repúblicas: «Su gobierno podrá imitar al inglés, con la diferencia

(27) «Memoria dirigida a los ciudadanos de Nueva Granada», O. c., vol. I, páginas 41 y sigs. (cita a págs. 43-44).

(28) «Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla», Kingston, 6 de septiembre de 1815; O. c., vol. I, págs. 159 y sigs. (cita a pág. 170).

de que, en lugar de un Rey, habrá un poder ejecutivo electivo, cuando más, vitalicio, y jamás hereditario, si se quiere República; una Cámara o Senado legislativo hereditario, que en las tempestades políticas se interponga entre las olas populares y los rayos del Gobierno, y un cuerpo legislativo, de libre elección, sin otras restricciones que las de la misma Cámara Baja de Inglaterra» (29).

Estas ideas son las que Bolívar mantendrá siempre, con distinto lenguaje, según las circunstancias del momento. Poder ejecutivo fuerte, preferiblemente vitalicio; un cuerpo hereditario, de carácter intermediario entre gobernantes y gobernados; una Cámara popular. En definitiva, una Constitución mixta, en la mejor tradición romana.

El Decreto de 30 de octubre de 1817, dictado en Angostura (hoy Ciudad Bolívar), en la lejána «marca» organizada por el Libertador en la desembocadura del Orinoco, como base de operaciones y soporte de su diplomacia, dice, como «Jefe Supremo de la República de Venezuela y Capitán General de sus Ejércitos y los de la Nueva Granada, etc.», cuál es la verdadera situación: «es imposible establecer por ahora un buen Gobierno representativo y una Constitución eminentemente liberal, a cuyo objeto se dirigen todos mis esfuerzos y los votos más ardientes de mi corazón». Entretanto, se crea una organización provisional, de la que es pieza esencial un Consejo de Estado, dividido en tres Secciones, que le asistirá en el ejercicio del mando supremo. Al instalar a dicho Consejo, dirá pocos días más tarde, que, hasta este momento, sólo ha existido en la nueva República «una verdadera dictadura, único y formidable poder capaz de haber salvado a los patriotas» (30). No ha llegado aún el momento de salir de esta situación; pero como Bolívar se dispone a hacer una nueva campaña en Nueva Granada, por Decreto de 5 de noviembre de 1817 se crea un Consejo de Gobierno, que habría de ser «centro fijo de gobierno y de administración», durante la guerra, y, en caso de muerte de Bolívar, garantía contra «los horrores de la anarquía».

Dos años más tarde, Bolívar se siente ya lo bastante fuerte para plantear la organización del Estado, y exponer con este motivo, de modo sistemático, sus ideas políticas. Lo realizó de modo magistral en su discurso pronunciado en la instalación del Congreso de Angostura, el 15 de febrero de 1819 (31).

En este discurso, verdaderamente extraordinario, en el fondo y en la forma, Bolívar empieza por reconocer lo difícil de la empresa. Hasta ahora, dice, «fuer-

(29) O. c., I, págs. 170 y sigs.

(30) Todo el discurso de instalación del Consejo de Estado en Angostura (1 de noviembre de 1817) tiene un sentido claro de rectificación a las primeras ingenuidades sobre la «nueva política» liberal (O. c., vol. II, págs. 1111 y sigs.).

(31) O. c., vol. II, págs. 1132 y sigs.

«*las irresistibles* han dirigido la marcha de nuestros sucesos» (32). La tarea «constituyente está llena de dificultades, en particular debido a la complejidad racial de la sociedad americana, y su falta de experiencia política, y siendo la libertad (como dice, parafraseando a Rousseau) «alimento suculento, pero de difícil digestión».

Se debe, pues, ser *prudente*: el discurso (33) está lleno de frases tales como «no aspiremos a lo imposible», «seamos moderados en nuestras pretensiones», etcétera. Frente a los radicales, plantea con honradez la cuestión: si, por una parte, «sólo la democracia... es susceptible de una absoluta Libertad», por otra parte debemos preguntarnos: «¿Cuál es el gobierno democrático que ha reunido a un tiempo *poder, prosperidad y permanencia?*» Concretamente, en los primeros intentos de los países hispanoamericanos independientes, es evidente que el *federalismo* ha fracasado; su aplicación es *imposible* a Venezuela.

Por el contrario, lo que se necesita es centralizar y reforzar el Ejecutivo. En lugar del viejo y débil triunvirato de la primera República, se necesita algo «que permita una «acción momentánea», una «vida continua», una «uniformidad real», y una «responsabilidad inmediata». Ha de ser, por ello, más fuerte aún que la Presidencia de los Estados Unidos, que a juicio del Libertador tiene sus facultades «limitadas con restricciones excesivas».

El gran problema de una República es, ciertamente, la *igualdad*, pero ¿pero cómo lograrla en «esta *sociedad heterogénea* cuyo complicado artificio se disloca, se divide, se disuelve con la más ligera alteración?» ¿Cómo asegurar libertad e igualdad sin mengua de «la *seguridad* y la *estabilidad*»? Para ello estima Bolívar que hacen falta «establecimientos sólidos», más que «brillantes formas». El Libertador aparta, pues, su vista de las formas puras de los revolucionarios franceses y americanos, para fijarse como modelo óptimo en la Constitución británica (34).

Pieza básica de su interpretación es un cuerpo intermedio entre el Gobierno y el pueblo, entre el ejecutivo y la representación democrática, como Montesquieu había visto en la Cámara de los Lores. Bolívar propone la creación

(32) O. c., vol. II, págs. 1133.

(33) Ver págs. 1137 y sigs.

(34) Don Carlos Siso comenta que «el modelo era realmente el mejor que se podía ofrecer como ejemplo a los constituyentes americanos», pero añade que «era tan radical la diferencia entre la cultura de uno y otro pueblo, y tan distintas sus psicologías, que la Constitución inglesa era prácticamente inadaptable en Suramérica» (*La formación del pueblo venezolano*, 2 vols., Madrid, 1951; sobre todo *El pensamiento político del Libertador*, vol. II, págs. 341 y sigs.). Ahora bien, Bolívar no propuso la Constitución británica como rígido patrón a seguir, sino como arquetipo de Constitución realista y flexible.

de un Senado hereditario, cuyos primeros miembros serían elegidos por el Congreso, que consagraría así a los más destacados de la generación de los libertadores. Los sucesores de éstos habrían de ser educados en un Colegio «especialmente destinado para instruir aquellos tutores, legisladores futuros de la Patria», creando en ellos «el espíritu de un *hombre público*», puesto que éste «es un oficio para el cual se deben preparar los candidatos, y es un oficio que exige mucho saber». Cree por ello Belaúnde que lo importante del Senado bolivariano era la «capacidad técnica» y la «independencia», y lo secundario el método que propuso para lograr la segunda, es decir, el sistema hereditario (35). Gil Fortoul, por su parte, entiende que Bolívar planteó muy a tiempo el problema de las *selecciones sociales*, y que es de lamentar no pudiera experimentarse su idea, que hubiera perpetuado al grupo libertador, apartándolo de la lucha civil (36).

Lo cierto es que Bolívar deseaba la rectoría de una «oligarquía intelectual», como dice el propio Gil Fortoul, mientras que Belaúnde describe su ideal como una «República conservadora, dirigida por una verdadera *élite* intelectual y moral». El Senado hereditario, en efecto, perpetuaría lo que entonces era la *élite* de los libertadores; sería «base, lazo y alma de la República». «No siendo sus miembros ni designados, ni elegidos, no deberían nada al Gobierno, ni al cuerpo electoral». El Senado sería de este modo una «institución moderada», y, por lo mismo, *moderadora*, destinada a templar la «democracia absoluta».

Bolívar reiteró a menudo esta idea, singularmente en una carta a D. Guillermo White, del 26 de mayo de 1826: «El oficio de mi senado es temperar la democracia absoluta, es mezclar la forma de un Gobierno absoluto con una institución moderada, porque ya es un principio recibido en la política, que tan tirano es el gobierno democrático absoluto como un déspota; así, sólo un gobierno temperado puede ser libre» (37).

Finalmente, los ciudadanos deben dividirse en *activos* y *pasivos*: sólo así será posible poner un «dique a la licencia popular», y, llevando a la primera categoría sólo a los que tengan un mínimo de instrucción y de productividad social, se da el debido estímulo al *trabajo* y al *saber*, claves de la «prosperidad nacional».

Tal fué el famoso plan de Angostura, sólo parcialmente adoptado por el

(35) *Bolívar y el pensamiento político...*, cit., pág. 190. Belaúnde cree que, si escribiera hoy, Bolívar se hubiera inclinado al *sistema corporativo* (pág. 192); idea que el ilustre escritor peruano logró llevar a la Constitución peruana de 1933, aunque el Senado funcional no ha llegado a organizarse. Ver J. PAREJA PAZ-SOLDÁN: *Las Constituciones del Perú*, Madrid, 1954.

(36) GIL FORTOUL, vol. I, pág. 276.

(37) O. c., vol. I, pág. 442.

Congreso, ya que el Senado se quedó en vitalicio, y el Ejecutivo no tan expedito en sus funciones como Bolívar hubiera querido. Quedó, pues, sin resolver una estructura institucional capaz de mediar entre las tensiones sudamericanas, de civilización y barbarie, y anarquía frente a despotismo, si bien los poderes extraordinarios de Bolívar por razón de la guerra, cubrieron, de momento, la situación.

En todo caso, Bolívar había planteado con claridad el problema. Expuso «viejas ideas con palabras nuevas»; demostró haber superado los «cielos abstractos» de los primeros tiempos (38), y pide una *monocracia*, una Monarquía sin rey, pero con garantías. En manera alguna quiso *engañar* al Congreso, como pretende Marius André, hablándole republicano para obtener instituciones autoritarias. Al contrario, las reclamó con lenguaje muy claro; expuso su convicción de que ni la vieja monarquía, ni la plena democracia a la que muchos aspiraban, eran posibles. Buscó, por ello, una *forma mixta*; como dice Belaúnde, «tenía que completar, al lado de la realidad geográfica, que exigía un gobierno estable y fuerte, la otra realidad espiritual no menos efectiva, constituída por el estado general de opinión creado por la independencia, y que sólo aceptaría un régimen republicano y de orientación democrática (39). Sus ideas, por lo demás, eran compartidas, por los espíritus más cautos y previsores (40), aunque aceptadas con dificultad y sólo en parte por la mayoría.

Al año siguiente, la revolución americana hizo crisis, otra vez en torno a Cádiz. El ejército de Cabezas de San Juan se negó a ir a combatir a América, y en su lugar, volvió a proclamar la Constitución del 12. Bolívar, con la claridad de su intuición, advirtió que el momento era decisivo, y no sólo por razones militares, sino también políticas, ya que el pronunciamiento peninsular minaba la legitimidad de los realistas americanos. Así pudo lanzarse a la estructuración de la Gran Colombia, cuya primera Constitución se aprobó en Cúcuta, en 1821. El planteamiento fué muy similar al de Angostura, pero el carácter más remoto del peligro hizo aún más resistentes a los congresistas a las propuestas bolivarianas. El Senado no fué ya siquiera vitalicio, sino elegidos sus miembros por ocho años, a razón de cuatro senadores por Departamento. Sin embargo, prevaleció el punto de vista conservador, en el sufragio de dos gradas (Asambleas parroquiales y de provincia), y con un censo restrictivo.

(38) MADARIAGA: *Bolívar*, vol. II, pág. 21.

(39) *Bolívar y el pensamiento...*, cit., págs. 186-187.

(40) Así Peñalver proponía, el mismo año de 1819, un «poder ejecutivo vitalicio. Senado vitalicio y una Cámara de Representantes, elegida por siete años», como «las instituciones análogas al estado de la civilización y de las costumbres de los venezolanos», y ello por ser «las que más se acercan al gobierno monárquico, al que estaban acostumbrados, sin separarse del republicano, que quieren adoptar».

debiendo acreditarse una propiedad raíz (de más de 100 pesos), o un taller independiente, y saber leer y escribir (esta última condición suspendida, fecha en la que se esperaba, con optimismo, que todos los ciudadanos tendrían suficiente oportunidad de instrucción). El artículo clave, sin embargo, seguía siendo el 128, que permitía al Presidente ejercer poderes omnimodos en las partes del país en que se hallase haciendo la guerra. El Libertador podía volver a montar a caballo, y tomar la ruta victoriosa del Sur. Pero lo esencial volvía a quedar aplazado para cuando llegasen la paz y la normalidad.

IV. LA CONSTITUCIÓN BOLIVIANA

«El único modo de gobernar América es la influencia personal. Nada valen las leyes a los ojos de nuestros pueblos, que no saben lo que ellas significan» (Bolívar a Buchet Martigny).

Unos años más tarde, la independencia americana es un hecho. Junín y Ayacucho han puesto fin a la resistencia en el Perú. Ha llegado la hora de la verdad: las instituciones de la guerra ya no pueden sostenerse en tiempo de paz. Ha llegado el momento de organizar de una vez los nuevos Estados y el sistema político americano dentro del cual han de funcionar.

Para Bolívar no hay duda: en lo continental, hace falta una estructura muy sólida; en lo internacional, una poderosa federación de los países que él ha libertado debe ser el polo del sistema americano.

De todas partes le llegan voces angustiosas: los abogados liberales se preparan a desplazar del poder a los libertadores; se preparan la anarquía y la dispersión. Páez escribe a Bolívar, en 1825, desde la ya remota Venezuela: «V. no puede figurarse los estragos que la intriga hace en este país, teniendo que confesar que Morillo le dijo a V. una verdad en Santa Ana, sobre que *le había hecho un favor a la República en matar a los abogados*. Pero nosotros tenemos que acusarnos del pecado de haber dejado imperfecta la obra de Morillo no habiendo hecho otro tanto con los que cayeron por nuestro lado; por el contrario, les pusimos la República en las manos, nos la han puesto a la española (41), que el mejor de ellos no sabe otra cosa.»

Bolívar, a finales de año, cree haber encontrado la fórmula con su presidencia vitalicia de la Federación de los Andes, dejando en análogas situa-

(41) Alude a la Constitución de Cádiz, cuya debilidad criticaban todos los generales republicanos.

ciones consulares a los principales libertadores. Así le escribe a Santander el 27 de diciembre de 1825: «En general, la Constitución está muy bien trabada, y el discurso que daré para probar su utilidad será muy fuerte. No dudo que será mejor que el otro de Angostura, pues ya no estoy en estado de transigir con nadie.» Anotemos la idea: Bolívar va a exponer ahora, sin rodeos, su verdadero pensamiento. Y añade que su proyecto de Constitución destinado a la nueva República de Bolivia «será más liberal que la de Colombia, pero también más durable».

La Constitución boliviana o Vitalicia merece especial estudio e interés por múltiples razones. Fué la primera de Bolivia, y, a pesar de que su vigencia fué apenas de dos años, no faltan intérpretes que creen que su fondo pervive tras la apariencia de otros textos (42); tuvo una influencia decisiva en el desarrollo constitucional de otros países y en Perú fué adoptada casi a la letra; marca, en fin, un hito decisivo en el pensamiento político de la independencia hispanoamericana y en particular del de Simón Bolívar, su más grande figura.

Que Bolívar puso gran empeño y grandes esperanzas en la Constitución, considerándola como el fruto de todas sus experiencias de aquellos difíciles años. En su correspondencia de aquellos años ocupan un lugar muy importante las referencias a la Constitución Vitalicia, como la gran —y tal vez la última— esperanza de organización en forma de los nuevos Estados y de su homogenización para formar la gran Federación de los Andes, que a su vez adoptaría análogas instituciones en su organización central. Así, escribe a Sucre: «Se está imprimiendo hoy mismo mi Constitución boliviana; ésta debe servir para los Estados en particular y para la Federación en general, haciéndose aquellas variaciones que se crean necesarias. Usted debe dar el ejemplo, con Bolivia, a esta Federación, adoptando, desde luego, la Constitución, que ha recibido una perfección casi insuperable» (43). «Pando dice que es divina, que es la obra del genio y que es la perfección posible. Todos recibirán esta Constitución como el arca de la alianza y como la transacción de la Europa con la América, del ejército con el pueblo, de la democracia con la aristocracia y del Imperio con la República» (44). Bolívar cree, pues, haber encontrado la fórmula que, sin renunciar a los grandes ideales revolu-

(42) Tomás Manuel Elío (a quien corrobora el profesor Ciro Félix Trigo, autor de *Las Constituciones de Bolivia*, Madrid, 1957) sostiene que la variación entre los múltiples textos constitucionales bolivianos es más aparente que real. «Desde que se fundó la República no hay ni ha habido sino una Constitución política», es decir, la de 1826.

(43) El subrayado es nuestro.

(44) Carta al gran mariscal de Ayacucho de 12 de mayo de 1826; BOLÍVAR: *Obras completas*, 2 vols., La Habana, 1947, vol. I, págs. 1322 y sigs.

cionarios, permita establecer un orden y un equilibrio: «los pueblos agueridos en la anarquía y veteranos en la revolución están todos clamando por un imperio, porque nuestras reformas han probado su incapacidad para hacer el bien y su incompatibilidad con nuestros pueblos» (45).

El proyecto fué, en efecto, remitido no sólo a Bolivia, sino a los otros Estados bolivarianos. El 26 de mayo sale para Venezuela, con una carta al general Páez, al que dice, entre otras cosas: «Mando a Vd. un proyecto de Constitución hecho para la República de Bolivia y el discurso analítico de ella. Creo que sería conveniente imprimirla en Caracas, con el discurso al Congreso, y que nuestros amigos dijeren en los papeles públicos lo que ella puede contener de bueno, para prevenir los ánimos cuando llegue el caso de la reforma constitucional en el año de 31. Entonces podremos adoptar la parte que nos convenga de este proyecto» (46).

Escribe también al general Santander, a Colombia «Mi proyecto concilia los extremos: los federalistas encontrará allí sus deseos realizados en gran parte y los aristócratas hallarán un Gobierno permanente sólido y fuerte; los demócratas verán conservada la igualdad sobre toda cosa» (47). Seguro de las ideas, escribe a José Joaquín de Olmedo para que le pule el estilo y la haga conocer en Europa (48). Y son muchas otras las referencias que encontramos por aquellos meses (49).

(45) *Ibidem*.

(46) Carta al general Páez, de 26 de mayo de 1826; *Obras completas*, I, págs. 1339 y sigs. Y añade: «Esta Constitución es un término medio entre el federalismo y la monarquía.»

(47) Carta al general Santander, de 30 de mayo de 1826. *Obras completas*, I, páginas 1343 y sigs.

(48) «Descos mucho que usted se interese en que sea traducida al francés y al inglés, después que usted haya pulido este miserable trabajo. Podría también hacerse insertar en los diarios de esa capital y en los de Francia. Pero lo que más me interesa es la corrección de usted» (carta a José Joaquín de Olmedo, de 2 de junio de 1826; *Obras completas*, vol. I, págs. 1354-5).

(49) Así escribe, el 3 de junio de 1826, al general Gutiérrez de la Fuente: «Todo el mundo me dice que mi Constitución puede servir de mucho, pues que abraza todas las distancias y une todos los partidos. Por lo que yo veo, todos han fijado su esperanza en ella, porque ven conservada la libertad, la igualdad acompañada de la estabilidad y del orden.» Al general Montilla le dice, el 7 de agosto de 1826: «Desde ahora, puedo asegurar a usted que yo no encuentro otro medio de conciliar los intereses encontrados de nuestros conciudadanos que el de presentar a Colombia la Constitución boliviana, que, con algunas modificaciones, podría servir, y aun así creo que este arbitrio no es suficiente: ni éste ni ningún otro» (*Obras completas*, I, 191?). A Tomás Cipriano de Mosquera escribe, en carta del 8 de agosto: «En él están reunidos todos los encantos de la Federación, toda la solidez del Gobierno central, toda la estabilidad de los Gobiernos monárquicos» (*Obras completas*, vol. I, págs. 1412-3).

Esta fe en la Constitución boliviana y en su posibilidad de adaptarla a otras Repúblicas andinas durará mucho en Bolívar, sobre todo después de su aceptación en el Perú (50). Los acontecimientos le siguen reafirmando en sus principios: «Los que se han criado en la esclavitud, como hemos sido todos los americanos, no sabemos vivir con simples leyes y bajo la autoridad de los principios liberales» (51). A su juicio, «no somos capaces de mantener Repúblicas; digo más, ni Gobiernos constitucionales», mientras que «su proyecto para Bolivia reúne la Monarquía liberal con la República más libre» (52).

Los ataques a la Constitución Vitalicia en el Perú le ponen de mal humor (53). Sin embargo, en Bolivia resiste por algún tiempo, y esto le reconforta (54). Durante todo el año 1829 se aferra a la idea de su viabilidad, por lo menos en cuanto a la estructura básica del Legislativo y el Ejecutivo (55). Cuando las últimas esperanzas se derrumban en la aceptación de su

(50) Así, escribe al mariscal Andrés de Santa Cruz: «Por acá todo va bien: la organización de Venezuela marcha y se mejorará dentro de poco. El espíritu público está enteramente de acuerdo con mis principios y deseo de aceptar la Constitución peruana, con las reformas que se le han hecho por allá. Mándeme usted unos ejemplares de las reformadas, aunque no será muy necesario, que he mandado a reimprimir un ejemplar que he encontrado entre los de casa; ésta será más aceptable al pueblo de Caracas, porque no tiene los defectos que la boliviana» (*Obras completas*, vol. I, página 65, carta del 14 de marzo de 1827). La verdad es que las diferencias entre la Constitución peruana, de 9 de diciembre de 1826, y la boliviana son mínimas, y más de estilo o de ampliación de algunas cifras al mayor volumen de la República. Hay alguna diferencia en el enunciado de los poderes electorales (art. 26), en los del Poder Legislativo (art. 30), ligeras variantes en las facultades presidenciales (art. 33), etc. Por lo demás, la Constitución Vitalicia fué fulminantemente derogada muy poco después, por Ley de 11 de junio de 1827: «Por ironía del destino la Constitución Vitalicia, cuyo título parecía asegurarle una vida eterna, fué de todas las peruanas la que, con sus siete semanas de vigencia, tuvo la más corta duración y la muerte más temprana» (JOSÉ PAREJA PAZ-SOLDÁN: *Las Constituciones del Perú*, Madrid, 1954, cap. VI, «La Constitución de 1826», págs. 157 y sigs., cita a la pág. 158).

(51) Carta al general Páez, de 20 de marzo de 1827 (*Obras completas*, vol. II, páginas 75-76).

(52) Carta de 26 de mayo de 1827; *Obras completas*, vol. II, págs. 111 y sigs.

(53) «Nada me importa la Constitución boliviana. Si no la quieren, que la quemem, como dicen que ya se ha hecho antes de ahora. Yo no tengo amor propio en materias graves que pesan sobre la Humanidad» (Bolívar a Santa Cruz, carta de 8 de junio de 1827; *Obras completas*, vol. II, págs. 118-119). (Los subrayados del original.)

(54) «Se ha restablecido en Bolivia la Constitución boliviana y están mandando todo y muy favorablemente a nosotros los vitalicios» (carta al general Montilla; *Obras completas*, vol. II, pág. 648).

(55) «Mi opinión sobre el Gobierno es que el Ejecutivo y el Legislativo de Bolivia sean los modelos de nuestra nueva forma: no porque sea obra mía, sino porque concilia muchos intereses. Además, tiene el mérito de ser ya conocido este sistema, y de

fórmula, el Libertador entrará en esa sombría fase de pesimismo que caracterizará sus últimos años (56).

Más ¿qué era en definitiva la solución al problema político hispanoamericano que ofrecía Bolívar en su Constitución boliviana? Bolívar buscaba, como vimos, una fórmula más realista que las primeras, intentadas por los nuevos países independientes. El nunca había sido un extremista; pero quien se conformaba en el Congreso de Angostura con un República parlamentaria (57), aspiraba ahora a un régimen más sólido, centrado en la Jefatura del Estado vitalicia. Veamos cómo presentaba la cuestión al Congreso Constituyente de Bolivia:

En su discurso plantea claramente la cuestión: «Vuestro deber —dice— os llama a resistir el choque de dos monstruosos enemigos, que recíprocamente se combaten, y ambos os atacarán a la vez: la *tiranía* y la *anarquía*» (58).

haber sido bien recibido en aquel país, puesto que el pueblo lo ha restablecido» (carta al doctor José M.^a del Castillo Rada, de 20 de junio de 1829; *Obras completas*, vol. II, páginas 675 y sigs.). Y el gran mariscal Andrés de San Cruz, presidente de Bolivia, le escribe el 25 de junio de 1829: «Ruego a usted con encarecimiento que no permita, si es posible, mudar la naturaleza del Ejecutivo y Legislativo de esa Constitución. Los otros dos Poderes admiten mi mejoras y hasta podría absorberlos, en parte, el Ejecutivo, que bien lo necesita para ser lo que debe ser.» Y aún añade: «Colombia ha vuelto ya de sus ilusiones, de tal manera que al Gobierno boliviano le parece ya una bicoca. Su Ejecutivo adoptado con más rigor que el de ustedes» (carta cit., *Obras completas*, vol. II, páginas 683-4).

(56) «No hay buena fe en América, ni entre las naciones. Los tratados son papeles; las Constituciones, libros; las elecciones, combates; la libertad, anarquía, y la vida, un tormento» (texto de 1829; *Obras completas*, vol. II, pág. 1304). Aún más patética es la carta al general Juan José Flores, fechada en Barranquilla el 9 de noviembre de 1830, poco antes de morir. «Mi querido general: Usted sabe que yo he mandado veinte años y de ellos no he sacado más que pocos resultados ciertos. Primero, la América es ingobernable para nosotros; segundo, el que sirve una revolución ara en el mar; tercero, la única cosa que se puede hacer en América es emigrar; cuarto, este país caerá infaliblemente en manos de la multitud desenfrenada, para después pasar a tiranuelos casi imperceptibles, de todos colores y razas; quinto, devorados por todos los crímenes y extinguidos por la ferocidad, los europeos no se dignarán conquistarnos; sexto, si fuera posible que una parte del mundo volviera al caos primitivo, éste sería el último período de la América» (*Obras completas*, vol. II, págs. 595 y sigs.).

(57) «El sistema de Gobierno más perfecto es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política», decía ya entonces el Libertador («Discurso en la instalación del Congreso de Angostura», del 15 de febrero de 1819). Ver el texto completo en *Obras completas*, II, págs. 1132 y sigs., donde propone como modelo la Constitución británica (pero entendida a la manera de Montesquieu), adaptada al sistema republicano.

(58) Discurso del Libertador al Congreso Constituyente de Bolivia. BOLÍVAR: *Obras completas*, vol. II, págs. 1220 y sigs.

Buscando el equilibrio de las fuerzas políticas, establece, por una parte, un cuarto poder, el poder electoral: «Los Colegios electorales de cada provincia representan las necesidades de los intereses de ellas y sirven para quejarse de las infracciones de las leyes y de los abusos de los magistrados. Me atrevería a decir, con alguna exactitud, que esta representación participa de los derechos de que gozan los gobiernos particulares de los Estados federados». Y, en efecto, había el suficiente federalismo para que el propio Bolívar pensara más tarde que era necesario debilitar este poder, en provecho del Ejército.

En la versión primera, cada diez ciudadanos designan un elector. Para serlo «no se exigen sino capacidades... debe saber escribir sus votaciones, firmar su nombre y leer las leyes», y «ha de profesar una ciencia o un arte que le asegure un alimento honesto». Empiezan a emerger los doctores, al lado de los generales, como piezas maestras del nuevo edificio político.

El poder legislativo tiene una estructura tricameral: habrá así siempre un árbitro de los otros dos Cuerpos. Por lo demás, las tres Cámaras, de indudable inspiración en la obra de Sieyès y Bonaparte, tienen funciones de control en diferentes sectores de la actividad estatal. Por otra parte, como observa Manuel Vicente Villarán, «la organización legislativa estaba calculada para dar la supremacía a los elementos representativos de la tradición y del orden» (59).

La pieza esencial era la Presidencia vitalicia: «El Presidente de la República viene a ser en nuestra Constitución como el sol, que, firme en su centro, da vida al Universo» (60). Por eso ha de ser una Magistratura de por vida. «En él estriba todo nuestro orden, sin tener por esto acción». En efecto, «la Administración pertenece toda al Ministerio, responsable a los censores y sujeta a la vigilancia celosa de todos» (61). Al frente de la misma está el Vicepresidente, con derecho de sucesión: «El Presidente de la República nombra al Vicepresidente para que administre el Estado y le suceda en el mando», y «por esta providencia se evitan las elecciones, que producen el grande azote de las Repúblicas: la anarquía» (62). En el ejercicio de sus funciones, «el Vicepresidente es el Magistrado más encadenado que ha servido el mando: obedece al Legislativo y al Ejecutivo de un Gobierno republicano» (63).

Finalmente, el Poder judicial goza «de una independencia absoluta; en ninguna parte tiene tanta» (64).

(59) «Ensayo sobre las ideas constitucionales de Bolívar», en *Revista Universitaria*, Lima, 1916.

(60) *Obras completas*, II, pág. 1223.

(61) II, pág. 1224.

(62) *Ibidem*.

(63) *Ibidem*.

(64) II, pág. 1225.

Bolívar consideraba que estos complejos contrapesos darían estabilidad al Estado iberoamericano. «Sin responsabilidad, sin represión, el Estado es un caos» (65). ¿Acertó en la fórmula?

Su idea básica era la de establecer un régimen mixto: «debemos mezclar la forma monárquica con la popular que hemos adoptado». Como observa Giménez Caballero... «quería mezclar... la tradición monárquica española con la novedad norteamericana de Filadelfia». Aún se discute hasta qué grado quería llegar de influencia del principio monárquico, que por aquellos años tuvo una gran atracción sobre los colaboradores del Libertador (66). El representante francés Buchet-Martigny dice por entonces: «todos piden un Gobierno, si no monárquico, que se le asemeje bastante». Lo que no está claro es la posición exacta que ocupa la Constitución boliviana en este juego: para unos, no es más que el disfraz de la Monarquía (67); para otros, su más completa antítesis (68). La verdad es, como dice Villarán, que Bolívar, al revés que Napoleón, «si tenía la imaginación monárquica, era republicano por instinto» (69). Lo que propone es una forma desviada de republicanismó: un Gobierno cesarista, basado en la opinión pública, la confianza democrática y la veneración nacional. Prefigura ideas que volverán y hechos que no han dejado de ser en Hispanoamérica. A

(65) II, pág. 1226.

(66) Desde 1825 varios militares (Páez, Mariño, etc.) querían «apear a Santander y a sus letrados granadinos»; de aquí el orden de ideas que lleva a la idea monárquica, mientras que Bolívar y otros optan por el cesarismo vitalicio. Ver sobre esto PARRA PÉREZ: *La monarquía en la Gran Colombia*, Madrid, 1957.

(67) Gil Fortoul dice: «Su presidente, siendo vitalicio, equivalía a un monarca constitucional.» El propio Buchet de Martigny pensaba que «una presidencia vitalicia, con facultad de designar al sucesor, no es más que un trono adornado con una librea republicana.» Por su parte, el general Bricenío escribía por entonces (cuando se preparaba la reforma constitucional de la Gran Colombia): «Al menos, tenemos que ofrecer la Constitución boliviana a la Gran Convención, y un rey constitucional puede salir, pero el Libertador no puede ofrecer a la Convención un proyecto de Monarquía, porque no sería decoroso por su parte; pero si la Gran Convención quiere puede coronarlo» (cit. por PARRA PÉREZ: *Op. cit.*, pág. 234).

(68) El cónsul inglés Sutherland creía que la Constitución boliviana estaba hecha contra el Brasil, liquidando el Imperio y la esclavitud con un frente unido de Repúblicas fuertes. «Bajo la influencia del título de Presidente Libertador y de la palabra República, hubiera conmovido hasta en sus fundamentos al imperio brasileño; lo que no podía hacer coronándose» (cit. por PARRA PÉREZ, págs. 237-238). Bolívar, en realidad, lo que pidió a la Gran Convención Colombiana fué lo mismo que a los Congresos de Bolivia y Perú: «Un Gobierno firme, poderoso y justo» y unas «leyes inenarrables». Como dice PARRA PÉREZ, «un cesarismo legal, un régimen, en suma, mucho más cercano a la dictadura, que comenzaban a implantarse en nuestra América, que de la Monarquía inglesa» (*op. cit.*, pág. 242).

(69) Artículo citado.

esta tendencia se fué aproximando cada vez más el Libertador, reforzando la Presidencia, como ya vimos.

Sin embargo, el más profundo y fino intérprete del pensamiento político de Bolívar, el peruano Víctor Andrés Belaúnde, cree que el Libertador no acertó en la formulación de sus propósitos, en la Constitución boliviana, y que esto explica su fracaso en cuanto tal. A su juicio, aunque el Código boliviano está en la línea del pensamiento realista, o, si se quiere, conservador de Bolívar (70), no corresponde a su mejor momento: las ideas frescas en el Plan de Angostura (1819), cuando las cosas estaban aún militarmente muy comprometidas, se vuelven rígidas y frágiles en el momento del apogeo victorioso, para frustrarlo en su institucionalización. A su juicio, Bolívar se olvidó del prudente modelo inglés, para sentir el peso del recuerdo napoleónico y su Constitución del año VIII (muy influida por Sieyès, caduco y escéptico). Intentando atraerse, a la vez, a los federales y a los jacobinos, con las facultades dadas a las Juntas Electorales, cometió un doble error: destruir la autonomía municipal y federalizar la vieja intendencia. Por otra parte, el complejo mecanismo legislativo, que no desmiente el mismo origen napoleónico, no gustó a nadie, y el Primer Cónsul, rebautizado de Presidente Vitalicio, asustó a muchos, mientras que la Administración quedaba muy débil. El sistema, demasiado complejo y lleno de errores, cometía uno básico: intentar fundar un régimen mixto sobre los extremos del cesarismo y la demagogia, sin nada en medio para conciliarlos. Por otra parte, en una República vitalicia las crisis políticas sólo se resuelven por golpe de Estado, si no se llega a una dictadura permanente, con total anulación de los otros poderes (71).

Belaúnde entiende que se buscó «una síntesis», pero sólo se logró «una mezcla defectuosa», de sistemas diversos, de principios llevados a sus extremos, y no moderados, como en Angostura; con lo que se unieron los defectos, y no las cualidades de los mismos (72). La explicación es, para él, de índole psicológica: Bolívar se ha acostumbrado ya a la dictadura, y no sabe prescindir de ella; un ambiente cortesano y adulador pone trabas a su natural buen juicio (73).

(70) Siendo sus verdaderos discípulos los que «han intentado la tarea siempre muy difícil, y a menudo imposible, de adaptar la esencia de las instituciones republicanas a las necesidades de un Gobierno estable, fuerte y eficiente, como Portales y los autores de la Constitución chilena de 1833; Alberdi y los redactores de la Constitución argentina de 1853; Bartolomé Herrera y los constituyentes peruanos de 1860; Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro, restauradores de la unidad colombiana, etc. Cfr. VÍCTOR ANDRÉS BELAÚNDE: *Bolívar and the political thought of the Spanish American Revolution*, Baltimore, 1938, pág. XII.

(71) BELAÚNDE: Op. cit., pág. 250.

(72) BELAÚNDE: *Bolívar y el pensamiento...*, pág. 267.

(73) «En la vida de Bolívar, el momento culminante de su obra legislativa no coin-

y la influencia napoleónica se sustituye a la británica. Lo mismo cree Madariaga: «era esclavo de su propio tiempo».

Sin embargo, estos juicios no son los únicos, ni se compatocen bien con lo que ya hemos visto. Bolívar desarrolla sus ideas de siempre, pero con más urgencia. El estilo mismo, si es retórico y hasta hinchado en la forma, es como nunca rápido e incisivo en las ideas. El proyecto es el resultado de un trabajo profundo: «esta Constitución —dice su autor— es la obra de los siglos, porque yo he reunido en ella todas las lecciones de la experiencia y los consejos y opiniones de los sabios». Por otra parte, él, y también la Comisión de Negocios Constitucionales de Bolivia, en su dictamen, vieron en el Presidente vitalicio no un César, sino «aquél poder neutro o intermediario tan aplaudido por los escritores modernos, para mantener el equilibrio de los otros».

En todo caso, son muchos los comentaristas que estiman que la Boliviana expresa el verdadero pensamiento político de Bolívar. Así lo cree el colombiano José Ricardo Bejarano. Robertson considera «un hecho indiscutible que la expresión más perfecta, madura y auténtica del credo político de Bolívar continúa siendo la Constitución que fabricó para la República de Bolivia», la cual, en su opinión, «proveía a una monarquía constitucional disfrazada».

Pombo y Guerra estiman que la Constitución boliviana estuvo «calcada sobre la de Haití», si bien muchos contemporáneos la creyeron inspirada por la de Venecia (74) y juzgan que el discutido texto, «si bien inspirado en ideas cuya bondad no ha sido todavía suficientemente estudiada, era en absoluto inadaptable a ninguna de las nuevas Repúblicas, que aspiraban a algo más expansivo y más liberal» (75). Arosemena cree igualmente que «suscitó mucha alarma por su estructura, que pareció contraria a la libertad, y que consistía en una mezcla de instituciones romanas, inglesas y norteamericanas, dispuestas con habilidad y, sin duda, con buena fe». Julio Ycaza Tigerino estima que «el genio de Bolívar improvisó un sistema calcado sobre las líneas de la tradición monárquica española», pero que «estas improvisaciones eran, por el hecho de ser tales, tan tardías como prematura había sido la independencia, y ni siquiera pudieron ser ensayadas» (76).

Disto, pues, mucho de haber unanimidad en la interpretación. Las fuentes

cide con el de su carrera política y militar. El año 1826 marca la decadencia de su pensamiento político...; conserva, claro está, todo el vigor de su genial inteligencia, pero le falta la frescura, la espontaneidad y el desinterés absoluto de sus antiguos ideales» (Op. cit., págs. 246-7).

(74) MANUEL ANTONIO POMBO y JOSÉ JOAQUÍN GUERRA: *Constituciones de Colombia*, 4 vols., Bogotá, 1951 (cita al vol. III, pág. 113).

(75) POMBO y GUERRA: Op. cit., vol III, pág. 113.

(76) *Hacia una Sociología Hispanoamericana*, Madrid, 1958, pág. 30.

de la Boliviana son múltiples; el resultado, una «mezcla vigorosa de conservatismo en la formas y precauciones, y de liberalismo en los fines» (77). La situación psicológica de Bolívar, de un gran pesimismo: Marius André ha señalado, con razón, los parecidos de las ideas electorales de la Constitución de 1826 con las que exponen Renan y otros pesimistas del «fin de siècle» francés.

Más que el texto mismo, la velocidad y los procedimientos que se utilizaron para implantarlo, dañaron a la nueva Constitución. En el Perú, las instrucciones dadas a los Colegios electorales decían de modo perentorio: «Bolívar, Presidente vitalicio y autócrata». En los países que él había libertado, los «bolivianos» eran muchos, por lealtad personal al Libertador; por la preocupación que aún inspiraban España, la Santa Alianza y el Brasil; por el ejemplo de la anarquía ya existente en México, Buenos Aires y Chile, y por el temor al fracaso de la República pura (78) y a la sublevación de las razas, que tanto temía el propio Bolívar (79). Pero aún eran más los desconfiados, que al final se salieron con la suya.

V. LOS AÑOS DE LA CRISIS (1827-1830)

«Jamás la división del Poder ha establecido ni conservado un Gobierno; sólo su concentración puede hacer respetable a una nación. Yo no he libertado a Venezuela sino para realizar este sistema» (BOLÍVAR).

La Constitución boliviana y la Federación de los países bolivarianos marcaron la hora de la crisis. O con ellos triunfaban las fuerzas integradoras, y la tarea libertadora se completaba (como en Norteamérica) con una sólida estructuración de gran alcance político e histórico, o prevalecían las fuerzas centrífugas, abriéndose un período de dificultades. Todo el genio de Bolívar se empleó en lograr lo primero, pero sin éxito.

(77) JOSÉ M.^o SAMPER: *Derecho público interno de Colombia*, 2 vols., Bogotá, 1951. Cfr. vol. I, págs. 178.

(78) O'Leary escribe a Sucre: «La idea de república y sistemas representativos en pequeños Estados sin población y medios de sostenerse es ridícula.»

(79) Bolívar «deseaba —dice RESTREPO— que se adoptase el proyecto formado para Bolivia, cuando fuese conveniente a Colombia, para dar a su Gobierno la fuerza permanente de que carecía, pues temía sobremedida la guerra de colores; consideraba ser imposible que alguno de los Gobiernos formados en la América española pudiera sostenerse contra las borrascas y los embates de las elecciones periódicas, sin adoptar un Presidente y un Senado vitalicio...»

Los años de 1827 a 1830 son los últimos de la Gran Colombia y de la vida de Bolívar; su dramatismo alcanza las dimensiones de la tragedia clásica. Bolívar intenta salvar la unidad con su dictadura personal; sus enemigos le atribuirán propósitos monárquicos y toda su obra institucional se derrumbará, de momento. Pero quedará como base de la reconstrucción posterior de un pensamiento político moderado o conservador.

Bolívar no desconoce lo difícil de la tarea de la *edificación definitiva del Estado*. La guerra ha pasado; ahora hay que organizar la paz sobre las ruinas y sin que ciertos métodos expeditivos de aquélla sean ya posibles. Bolívar escribe a O'Leary en 1829: «Libre de decir mi pensamiento, yo no he visto en Colombia nada que parezca gobierno, ni administración, ni orden siquiera. Es verdad que empezamos esta nueva carrera y que la guerra y la revolución han fijado toda nuestra atención en los negocios hostiles... No sabíamos lo que era gobierno y no hemos tenido tiempo para aprender mientras nos hemos estado defendiendo. Más ya es tiempo de pensar sólidamente en reparar tantas pérdidas y asegurar nuestra existencia nacional».

Este es el problema. El pensamiento de Bolívar no decae, sino que se centra ahora en la gran cuestión constitucional. Si Perú y Bolivia no aceptan la Federación, si el Congreso de Panamá no logra las debidas asistencias, por lo menos que se salve Colombia. Para ello, si hace falta, Bolívar recurrirá a la *dictadura*, no ya por causa de guerra, sino *legibus scribendis*. Su regreso desde Perú es una apelación constante al pueblo, que, en ciudad tras ciudad, dará al Libertador su confianza en «actas» que Santander y sus letrados de Santa Fe considerarán «escandalosas».

Bolívar no ha ocultado sus propósitos al Vicepresidente. La *dictadura* es una institución esencialmente republicana y constituyente. «La dictadura, con su omnipotencia, fundirá todos los partidos y los hará entrar en el silencio; después se debe consultar la voluntad nacional para saber qué quiere; luego es preciso hacer lo que ordene el soberano...» (80). El sentido es claro: nada de partidos, nada de Congresos; el Libertador se entenderá, si le dejan los políticos, directamente con el pueblo. Y añade: «La dictadura ha sido mi autoridad constante... Esta magistratura es republicana; ha salvado a Roma, a Colombia y al Perú... Jamás un Congreso ha salvado a una República» (81). Esta idea se repetirá constantemente a lo largo de aquellos años: «Yo lo digo altamente: *la República se pierde, o se me confiere una inmensa autoridad*», escribe a Arboleda el 24 de agosto de 1827; «que haga el Congreso lo que los pueblos quieren, es decir, mandarme que *salve la Patria*».

(80) Bolívar a Santander, 14 de octubre de 1826; O. c., vol. I, págs. 1.446.

(81) *Ibid.*

Bolívar plantea claramente el gran dilema del momento: «Me parece imposible restablecer las cosas como estaban antes», es decir, volver al Imperio hispánico; pero «también es imposible hacer nada de bueno con simples reformas legales; digo más, estamos ya hartos de leyes» (82). La crisis se acelera con el absurdo paso de los gobernantes santafereños de convocar a Páez como si fuese un sargento, dando lugar a una rebelión que en la práctica es ya la independencia de Venezuela. Bolívar comenta, ya en 1826: «Este paso escandaloso y funesto para Colombia es una lección para todos los demás del peligro de los cuerpos deliberantes, donde la paz y el orden no están perfectamente establecidos».

Bolívar cree que sólo se podrán establecer con las sólidas instituciones que él había propuesto para Bolivia. Para ello hay que reformar cuanto antes la Constitución de Cúcuta. Pero los dirigentes colombianos de entonces no lo creen necesario. La opinión más corriente, según informa el agente británico Sutherland a su colega Campbell (en febrero de 1827) es que la Constitución «no tiene defectos». Ella misma, por otra parte, preveía la reforma decenal, es decir, en 1831; Bolívar considera insensato esperar tanto tiempo. El propio Sutherland señala que «la parte más culta e informada de la comunidad se dió cuenta de que el sistema definitivo de gobierno que debía ser adoptado en Colombia no estaba determinado aún y que el resultado de tal situación era que quienes ocupaban el poder en todo el país reforzaban sus partidos para prepararse en vista de las circunstancias...» Por ello se abrió paso la idea de abreviar el período de reforma constitucional.

Los informes de los agentes diplomáticos europeos reflejan las vacilaciones del momento. El francés Bresson da cuenta a su Gobierno (a ratos ilusionado con la idea de que le pidan un príncipe para arreglar la situación) de las dificultades que encontraría en Sudamérica la Monarquía representativa o la República federal, y admite que la Constitución boliviana (con Bolívar como primer Presidente vitalicio y Sucre como sucesor) es lo que más se acercaría a la situación anterior a la revolución. Pero informa que «la Constitución de Bolivia no ha agradado nunca en Colombia; es de aplicación complicada y repleta de reminiscencias clásicas, pueriles; diríase que es obra de un alumno de Retórica que acaba de terminar su Tito Livio... Tribunales, censores, senadores, nada falta allí» (83).

En definitiva, la crisis es inevitable. La reacción de los liberales ante la Constitución boliviana es, a la vez, la de los particularismos de Ecuador, Ve-

(82) Bolívar a Santander; 4 de julio de 1826; O. c., vol. I, pág. 1.391.

(83) Citado por C. PARRA-PÉREZ en *La Monarquía en la Gran Colombia*, Madrid, 1957, pág. 349.

enezuela y Nueva Granada; todos acusan, por supuesto, al Perú de haber corrompido a Bolívar con su ambiente virreinal y aristocrático (84). Y, a su vez, Bolívar, más dispuesto que nunca a salvar su obra y su gloria (85), se encontrará, en su afán revisionista, que, «guardián del orden constitucional y defensor legal de la Constitución de Cúcuta, es ahora... el primer revolucionario de Colombia» (86).

Esta crisis, finalmente, contiene el enfrentamiento personal de dos hombres: el Libertador-legislador, que es Bolívar, y el general-togado, que es Santander. ¿Chocaban más las ideas o las personalidades? ¿Quiso Bolívar ir demasiado de prisa o no había realmente otro remedio? Lo cierto es que la Gran Convención de Ocaña enfrenta dos temperamentos y dos modos de ver la tarea constituyente. Bolívar, nuevo Sila (personaje a quien alabó expresamente) quiere ser «dictador *legis scribundis et Reipublicae constituendae*»; quiere «un Gobierno firme, poderoso y justo», precisamente para poder sobre él deponer la dictadura. Santander se declara amigo de Bolívar, pero más de las leyes establecidas; éstas deben respetarse y prolongarse en un Gobierno «vigoroso, popular, representativo, *responsable y temporal*». Nada de salvación *vitalicia* de la patria.

Bolívar formula por tercera vez su pensamiento político en su mensaje a la Convención de Ocaña (87). No hay velos en la expresión: «Nuestro Gobierno está esencialmente mal constituido». Demasiada teoría («nos dejamos deslumbrar por aspiraciones superiores»), pero «incompatibles con la humana naturaleza», y sobre todo con «nuestra educación, costumbres e inexperiencia», predominio de la *parte dogmática*; ningún realismo y robustez en la *parte orgánica*. En efecto, «nuestros diversos poderes no están distribuidos cual lo requiere la forma social y el bien de los ciudadanos». El *poder legislativo*, «cuerpo soberano», tiene *sometido* al ejecutivo y «mucho más parte en la administración general que la que el interés legítimo permite». Equivocadamente se ha puesto «toda la fuerza en la voluntad y toda la flaqueza en el movimiento y la acción del cuerpo social». En particular, el *ejecutivo* carece de

(84) Cfr. C. PARRA-PÉREZ: *Maríño y la independencia de Venezuela*, vol. IV: «La antigua Venezuela», Madrid, 1956, págs. 225 y sigs.

(85) «Bolívar volverá a Colombia; pero, como dice habitualmente, no quiere gobernar; mas, entendiéndose con las instituciones vigentes, las cuales, por lo demás, no le ha sido dado aplicar..., puede deducirse cuál será la actitud de Bolívar cuando vuelva del Perú, aureolado, la espada al cinto y la Constitución boliviana en la mano, recogiendo y esperando pronunciamientos que le permitan reformar las instituciones según su viejo ideal centralista y cesáreo, y poner a marchar la República bajo su glotioso e imparcial paternalismo» (C. PARRA-PÉREZ: *Maríño*, cit., vol. IV, págs. 116-117).

(86) *Ibid.*

(87) El 1 de mayo de 1828; O. c., vol. II, págs. 1.247 y sigs.

iniciativa legislativa, mientras que el legislativo, que la monopoliza, «por su naturaleza está lejos de conocer la realidad del Gobierno y es puramente teórico». El veto es insuficiente; constituye, además, un grave error el excluir a los secretarios de despacho del acceso a las Cámaras; las leyes, por todo ello, son a menudo inaplicables y caen en el inevitable descrédito.

En definitiva, «el ejecutivo de Colombia no es el igual del legislativo ni el jefe del judicial» (88). El Gobierno, «que debería ser la fuente y el motor de la fuerza pública, tiene que buscarla fuera de sus propios recursos y que apoyarse en otros que la debieran esta sometidos». Bolívar no se cansa de acumular argumentos para reforzar el poder ejecutivo (89), apoyándose en la realidad del momento, que impide al Gobierno funcionar sin recurrir a la dictadura: «Todos observaron con asombro el contraste que presenta el ejecutivo, llevando en sí una superabundancia de fuerza al lado de una extrema flaqueza: no ha podido repeler la invasión exterior o contener los conatos sediciosos, sino revestido de la dictadura»; de modo que «el Gobierno de Colombia es una fuente mezquina de salud o un torrente devastador» (90).

Bolívar, en fin, se vuelve dramático a la Convención: «Dadnos un Gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado y el pueblo libre; un Gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y los mandamientos del pueblo». Pide, en lenguaje terrible, «leyes inexorables», porque «sin fuerza no hay virtud y sin virtud perece la República» (91).

Bolívar no fué escuchado. Su fórmula, que puede reducirse (como observa Parra Pérez) al principio «poca libertad política, amplia libertad civil», no satisfizo a los que, oligarcas en definitiva, desplazaba del Gobierno de la cosa pública.

Bolívar escribe a sus amigos, defiende su punto de vista, lleno de realismo. A Páez le escribe el 12 de abril: «Sería necesario desmaterializarnos para poder vivir bajo un Gobierno absolutamente libre» (92). De nuevo le dice, el 26 de agosto: «Yo creo que el nuevo Gobierno que se dé a la República debe estar fundado sobre nuestras costumbres, sobre nuestra religión y sobre nuestras in-

(88) Se conoce el borrador autógrafo de Bolívar, sobre el cual elaboró el texto definitivo de su *Mensaje de Ocaña*, en el que figura este texto brillantísimo: «El Gobierno es ejecutivo con respecto al legislativo, observador con respecto al judicial y administrativo con relación a los ciudadanos; así la fuerza debe residir en su centro en lugar de buscarla fuera de él; pero no como motor, sino como estímulo vivificante; si el Gobierno recibe cuanto debe dar, no será más que máquina sin acción, móvil sin dirección» (O. c., vol. II, pág. 1.254). Tal es la idea actual sobre la *función de gobierno*.

(89) Por lo demás, pidiendo la *responsabilidad* de los Secretarios de Despacho.

(90) O. c., vol. II, págs. 1.249-1.250.

(91) O. c., vol. II, págs. 1.253.

(92) O. c., vol. II, págs. 308 y sigs.

eliminaciones y, últimamente, *sobre nuestro origen y sobre nuestra historia* (93). Bolívar es ya decididamente conservador. «La legislación de Colombia —añade— no ha tenido efecto saludable porque ha consultado libros extranjeros enteramente ajenos de nuestras cosas y de nuestros hechos» (94). Congruente con estas ideas, Bolívar se apoya en la Iglesia, y la protege; prohíbe las enseñanzas de Bentham; aumenta el Ejército a 40.000 hombres.

Porque ahora se ha visto obligado a establecer la *dictadura* contra la Constitución. En vista de que no le dejan organizar el Estado en serio (95), por Decreto de 27 de agosto de 1828, fracasada la Gran Convención, asume los plenos poderes, hasta 1830, con el título de Libertador Presidente, asistido por un Consejo de Ministros y un Consejo de Estado. Después del atentado contra su vida, el 25 de septiembre, dictará el Decreto del 26 asumiendo la dictadura plena.

La suerte está echada. Bolívar se debate fuera de la Ley y sin asentar las nuevas instituciones. Pierde la fe en los hombres (96) y en el pueblo mismo (97). No olvidemos que son años terribles: en toda América la sociedad parece a punto de disolverse. El año 1829 es particularmente aciago. En Argentina, Lavalle derrota y fusila al Presidente Dorrego, hecho que impresionó profundamente a Bolívar, que ciertamente no ignoraba lo que era un fusilamiento (98); y ello después que en los años 1820 a 1824 el Río de la Plata

(93) O. c., vol. II, págs. 445 y sigs.

(94) Ibid. Es imposible, por ello, que «nuestra situación mejore, si no le damos al Estado un *sistema permanente*, sobre el cual cuenten los ciudadanos como la base de sus operaciones privadas».

(95) «Lo que yo anhelaba —escribe al Coronel Perú de Lacroix, el 16 de julio de 1828— era una *buen*a Constitución, análoga al país y a todas sus circunstancias, un código capaz de afianzar al Gobierno y hacerlo respetar, capaz de dar estabilidad a las instituciones, garantías a todos los ciudadanos y toda la libertad e igualdad legales que el pueblo colombiano es susceptible de recibir en el actual estado de su civilización; finalmente, una Constitución en que los derechos y los deberes del hombre fuesen sabiamente calculados, como igualmente los derechos y facultades de las autoridades. La Convención no ha querido» (O. c., vol. II, págs. 382 y sigs.).

(96) El 29 de mayo de 1828 escribe al general Bricenío: «No lo dude usted, nosotros no podemos formar ningún Gobierno estable, porque *nos faltan muchas cosas*, y, sobre todo, *hombres* que puedan mandar y que sepan obedecer; todavía menos somos capaces de gobernar un vasto imperio, de extensión, con leyes democráticas; por otra parte, nunca tendremos otras leyes, porque cada convención será peor que la anterior» (O. c., vol. II, págs. 362-363).

(97) En carta a Mosquera, del 3 de septiembre de 1829, dice: «No quieren monarquías ni vitalicios, menos aún aristocracia. ¿Por qué no se ahogan de una vez en el estrepitoso y alegre océano de la anarquía? *Esto es bien popular*, y, por lo mismo, debe ser lo mejor...»

(98) Cfr. ob. cit., vol. II, págs. 648-649.

no había tenido, propiamente, un Gobierno nacional, y del fracaso del intento unitario de Ribadavia, en el trienio 1824-1827. Sólo se saldrá del caos con la dictadura de Rosas, que el mismo año asume «la suma del poder público» (99). En Chile, aún Portales no había creado el «Estado en forma», y los «pipiolos» andaban en plena anarquía (100). En México, la Constitución federal de 1824 ha abierto un período anárquico. Itúrbide es fusilado, lo que a Bolívar la causó hondísima perturbación. «Escoceses» y «yorkinos» se debaten, y el caos desemboca, en 1829, en el Plan de Jalapa, que es la llamada de atención de los militares. Como dice don Justo Sierra, «el año entero de 1830 se invirtió en pacificar el país» en el cual, fracasados los nobles propósitos de don Lucas Alamán, establecerá muy pronto sus reales el caudillo Santa Anna (101). En América Central la Federación aún durará hasta 1838, pero funcionará en el caos (102).

Tan grave situación se refleja en la preocupación creciente de Bolívar. En una carta al general Estanislao Vergara, del 13 de julio de 1829, dice: «Pienso como Vd. que el continente americano va señalándose de una manera tan escandalosa, que no puede menos que alarmar a la Europa, para sostener el orden social». Y añade: «Mi opinión es vieja, y por lo mismo creo haberla meditado mucho»; opinión que resume en los siguientes puntos. Primero, «no pudiendo yo continuar por mucho tiempo a la cabeza del Gobierno, luego que yo falte, el país se dividirá en medio de la guerra civil y de los desórdenes más espantosos». Segundo, «para impedir daños tan horribles, que necesariamente deben suceder antes de diez años, es preferible dividir el país con legalidad, en paz y buena armonía» (que es lo que realmente se producirá al año siguiente), dejando libres los destinos de Venezuela y Nueva Granada, toda vez que «en ambos países existen antipatías que no se pueden vencer». Tercero, «si los representantes del pueblo en el Congreso juzgan que esta providencia será bien aceptada por éste, deben verificarlo lisa y llanamente...». Cuarto, en caso contrario, «podrían mandar pedir el dictamen de los Cole-

(99) Ver FAUSTINO J. LEGÓ y SAMUEL W. MEDRANO: *Las Constituciones de la República Argentina*, Madrid, 1953 (y mi prólogo al volumen).

(100) Ver ALBERTO EDWARDS: *La fronda aristocrática*, Santiago de Chile, 1945; A. EDWARDS y E. FREY: *Historia de los partidos políticos chilenos*, Santiago, 1949; R. DONOSO: *Las ideas políticas en Chile*, Santiago, 1946.

(101) Ver JUSTO SIERRA: *Evolución política del pueblo mexicano*, 2.ª ed., México, 1940; JOSÉ VASCONCELOS: *Breve historia de México*, Madrid, 1952.

(102) Ver P. J. CHAMORRO: *Historia de la Federación de la América Central, 1823-Centro-América*, 2 vols., Madrid, 1958, y *Las Constituciones de El Salvador*, 2 vols., Madrid, 1961; LUIS MARINAS OTERO: *Las Constituciones de Guatemala*, Madrid, 1953, y *Las Constituciones de Honduras* (en prensa).

gios electorales». Quinto, «no pudiéndose adoptar ninguna de estas medidas... en este extremo solamente debe pensarse en un Gobierno vitalicio como el de Bolivia, con un Senado hereditario como el que propuse en Guayana» (103).

El ánimo del Libertador empieza a quebrarse. En un artículo anónimo del año 29 hace decir: «No hay buena fe en América... Los tratados son papeles; las Constituciones, libros; las elecciones, combates; la libertad, anarquía, y la vida, un tormento». La dictadura le desgasta a chorros; le gustaría dejar el poder político y quedarse sólo con un mando militar que le permitiera ser el guardián del orden (104). Quiere librarse de la «administración general», pero el cerco creciente de los enemigos se lo impide.

El 13 de septiembre de 1829, saliendo de una «enfermedad de bilis», muy agotado, escribe una carta muy significativa al general O'Leary. Dentro de poco, a su juicio, todos los Libertadores estarán como él envejecidos y cansados. Se corre el grave peligro de que la joven sociedad se disuelva: «nuestra posición o estado social es puramente interino». Hay que prever «*políticamente* esta situación del relevo de los primeros hombres de la Independencia». Para ello «consultemos la extensión de Colombia, su población, el espíritu que domina, la moda de las opiniones del día, el continente en que se halla situada, los Estados que la rodean y la *resistencia general* a la composición de un orden estable».

El dato básico es la gran *extensión*; ello exige una «autoridad real» o monárquica, o bien un sistema federativo, de «liga general». La solución monárquica, a su vez, es imposible «en un país que es constitutivamente democrático», porque «las clases inferiores y las más numerosas reclaman esta prerrogativa con derechos incontestables, pues la igualdad legal es indispensable donde hay desigualdad física, para corregir en cierto modo la injusticia de la naturaleza». Pero menos posible es aún el «Gobierno federal», pues «semejante forma social es una anarquía organizada, o más bien es la ley que prescribe implícitamente la obligación de disociarse y arruinar el Estado con todos sus individuos». Por lo menos en Iberoamérica; el Gobierno norteamericano podrá ser «el mejor del mundo», pero la experiencia de su imitación más al Sur ha sido desastrosa: aquí «no hay más nada, sino echar la vista sobre esos po-

(103) Bolívar al general Estanislao Vergara: Ob. cit., vol. II, págs. 704 y sigs.

(104) En carta a O'Leary, del 21 de agosto de 1829, dice: «¿No sería mejor para Colombia y para mí, y aún más para la opinión, que se nombrase un Presidente y a mí se me dejase de simple Generalísimo? Yo daría vueltas alrededor del Gobierno, como un toro alrededor de su majada de vacas. Yo la defendería con todas mis fuerzas y las de la República» (Ob. cit., vol. II, pág. 751).

bres países de Buenos Aires, Chile, Méjico y Guatemala», o simplemente «recordar nuestros primeros años» (105).

En definitiva, «no queda otro partido a Colombia que el de organizar, lo menos mal posible, un sistema central competentemente proporcionado a la extensión del territorio y a la especie de sus habitantes, teniendo en cuenta que «un Estado civilizado a la europea presenta menos resistencia al Gobierno, de parte del pueblo y de la naturaleza, que una pequeña provincia de América, por las dificultades del terreno y la ignorancia del pueblo». Por lo mismo, «nos veremos obligados a *dar a nuestras instituciones más solidez y energía que, en otros países, se juzgan necesarias*» (106). La República de Colombia, en definitiva, fué creada para mejor armar las fuerzas contra el Gobierno español; ahora es menester o renunciar a seguir siendo fuertes, dividiéndola, o reforzar su Gobierno central.

Bolívar prefería lo segundo, pero ya desespera de conseguirlo. Al final de sus fuerzas físicas y morales tuvo que resignarse a lo inevitable. En enero de 1830 se reúne, por fin, el «Congreso admirable». A él vendrán hombres que justifican el título, no comparable con los resultados. El punto clave es que «a aquella asamblea habrían de concurrir los miembros más eminentes de aquellos bandos: los que preparaban para el Libertador una corona y los que deseaban verlo en el banquillo» (107). Mientras tanto, se sublevan Córdoba y Páez; vencido el primero, vencedor el segundo, son inevitables las secesiones de Ecuador y Venezuela. Poco después es asesinado el mariscal de Ayacucho. La negra noche se pone sobre la Gran Colombia y sobre la obra institucional de Bolívar.

El Congreso, por supuesto, elaboró «la más sabia y completa» de las Constituciones, «fruto de patrióticas transacciones» y muestra, según Samper, del «gran progreso» en «el arte de constituir con acierto y moderación una República de Gobierno popular y representativo». Desgraciadamente, nadie la reconoció: «nació muerta».

El Libertador escribirá, el 9 de noviembre de 1830, su célebre carta a Flores: no hay salida de la anarquía («la América es ingobernable para nosotros»); los patricios dejarán paso a la *multitud desenfrenada*, que a su vez caerá en manos de «tiranoelos»... de todos los colores y razas, para acabar en el caos. Pero en esto Bolívar ya se salía de la Política, porque él mismo entraba en la Historia.

(105) Bolívar a O'Leary: Ob. cit., vol. II, págs. 771 y sigs.

(106) Ibid.

(107) POMBO y GUERRA: Op. cit., vol. III, pág. 176.

VI. BOLÍVAR Y LA IDEA MONÁRQUICA

Sin pretender entrar a fondo en la polémica, es inevitable hacer una referencia al tema de si Bolívar tuvo o no, en algún momento, ideas monárquicas. El problema, por lo demás, ha quedado muy esclarecido con la publicación de la importante monografía del embajador C. Parra-Pérez, *La Monarquía en la Gran Colombia* (108).

Madariaga sostiene que Bolívar, en el fondo, era monárquico, porque quería ser Emperador. Cree que deseaba reconstruir el Imperio español sin el Rey de España ni los peninsulares. Afirma que «la ambición de Bolívar era idéntica a la de San Martín: hacerse Emperador de la América española con el título de Libertador» (109). Entiende que Bolívar «pensaba en fundar un Imperio cuyo primer monarca sería él, con el título de Libertador, y el segundo, Sucre, con el de Emperador»; y sobre esto «no cabe discusión» (110). Por otra parte, ello no supone ningún juicio desfavorable, «puesto que la idea era de gran político, de hombre generoso, de intelecto penetrante, de alma grande» (111). Era el único camino de legitimar la realidad de que Colombia sólo funcionaba bajo los plenos poderes de Bolívar, que no quería seguir usándolos como *dictador*. «Toda esta autoridad adventicia y de hecho —presigue Madariaga— aspiraba en Bolívar a estabilizarse y a revestirse de autoridad legal mediante la corona. En el fondo, su aspiración monocrática y aun monárquica no podía ser más noble. El poder de hecho lo ejercía ya; aspiraba a la majestad del derecho» (112).

Lo cierto es que en los años de la Independencia, como observa J. E. Rodó, los republicanos, como el uruguayo Artigas, eran la excepción. Por ello mismo, destaca el republicanismo consecuente de Bolívar, que, si no inmune a la ambición, vió claro que no era posible una Monarquía en América, ni del tipo tradicional, ni del tipo cesarista napoleónico. Por eso discursió formas fuertes de

(108) Madrid, 1957.

(109) *Bolívar*, vol. II, pág. 217.

(110) *Bolívar*, vol. II, pág. 356.

(111) *Ibid.*

(112) *Bolívar*, vol. II, págs. 354-5. También LUIS ALBERTO CARRALES cree que Bolívar era monárquico, en el fondo: «Siguiendo el hilo del pensamiento bolivariano, y analizando las circunstancias en que ese pensamiento fué expuesto, tiene que llegarse a la conclusión de que Bolívar fué un convencido monarquista, y que sólo las circunstancias le hicieron adoptar un sistema republicano aristocrático. Y de la democracia no hablemos: en medio de elogios, que son en realidad una crítica, de entre sus manos sale para siempre descalificada» («El pensamiento auténtico de Bolívar sobre el régimen de gobierno», en *REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS*, núm. 43, 1949, págs. 129 y sigs.: cita a la pág. 132).

República, que cristalizó en la Constitución boliviana; pero nunca aceptó coronarse.

Bolívar cita a menudo los trágicos fracasos de Haití, y de Itárbide en México, como demostración de lo imposible de un Imperio en América. En cuanto a establecer una dinastía europea, tampoco lo cree viable. Al general Estanislao Vergara, le escribe el 13 de julio de 1829: «el pensamiento de una monarquía extranjera para sucederme en el mando, por ventajosa que fuere en sus resultados, veo mil inconvenientes para conseguirla». En efecto, ningún príncipe «admitirá por patrimonio un principado anárquico y sin garantías»; máxime teniendo en cuenta «las deudas nacionales y la pobreza del país». Por otra parte, «las clases inferiores se alarmarán, temiendo los efectos de la aristocracia y de la desigualdad». Finalmente, «los Generales y ambiciosos de todas condiciones, no podrán soportar la idea la idea de verse privados del mando supremo». Diríase que Bolívar está previendo el triste final de Maximiliano en Querétaro.

Las intrigas en los años últimos de Bolívar fueron tan complejas, que es muy difícil seguir una línea clara, pero, en conjunto, resulta claro que Bolívar nunca pensó seriamente en coronarse. Madariaga no prueba su aserto de que «Bolívar era monárquico, y en secreto era el promotor de la Monarquía en su país» (113). El Consejo de Gobierno consideró algún momento la idea de hacer a Bolívar jefe vitalicio del Estado, y que fuera sucedido por un Príncipe europeo; pero ya hemos visto que Bolívar no lo creía viable. Los diplomáticos ingleses y franceses a veces lo creyeron posible, pero sus informes deben interpretarse con cuidado, pues deseaban complacer a sus Gobiernos, y bebían en círculos, como el de Urdaneta, que no representaban a la mayoría. La interpretación que dieron de la Constitución boliviana (114) y de «la cosíata» se resiente de estos puntos de partida.

La verdad es que Bolívar era demasiado inteligente para cometer este error. Y pronto hubo de verse que no ya la Monarquía, sino la República vitalicia, eran imposibles (115). Mas, en cuanto a lo primero, no cabe dudar de la sincer-

(113) *Bolívar*, vol. II, pág. 489.

(114) Breson informa al Gobierno francés: «La Constitución que se da, que he visto y que enviaré a V. E., es la nuestra poco más o menos, sin el nombre de Rey.»

Sutherland es aún más tendencioso: cree que la Constitución boliviana era sólo para empezar a hablar, porque Bolívar no podía ir más allá en sus propuestas; pero que, en realidad, se esperaba que la Gran Convención aprobase la Monarquía (cfr. PARRA-PÉREZ: *La Monarquía*, cit., págs. 234-235). Pero con ello expone sus propias ideas, pues él cree que el pueblo hubiera preferido un monarca constitucional, y que la boliviana sólo podría acabar en un régimen militar.

(115) «Autoridad del Libertador sí, más o vitalicia. Y cuando venga a suscitarse la malhadada cuestión de la monarquía, los antivitalicios, que eran ya muchos, servirán de

ridad de su reiterada afirmación: «Jamás ceñirá la corona la sienes de Bolívar». Suscribo, pues, la afirmación de C. Parra-Pérez: «Hay una cosa que puede darse por cierta: y es que Bolívar jamás pensó en tomar para sí una corona imperial o real» (116).

VII. BOLÍVAR, GRAN PENSADOR POLÍTICO

«Ni nosotros ni la generación que nos suceda veremos el brillo de la República que estamos fundando; yo considero a América en crisálida; habrá una metamorfosis en la existencia física de sus habitantes, y al fin una nueva casta de todas las razas producirá la homogeneidad del pueblo» (BOLÍVAR).

Simón Bolívar fué un gran pensador político, profundo en las ideas, y brillante en la forma. Víctor Andrés Belaúnde afirma que «en lengua hispánica es Bolívar el pensador político más original, más fuerte y más brillante» (117), y que «presenta una concepción de incuestionable originalidad y fuerza» (118).

Es indiscutible que su pensamiento es una línea constante, que naturalmente se adapta en su expresión a las circunstancias del momento. Bolívar «es ejemplo de persistencia en su doctrina, que expuso con singular unidad en medio de las contradicciones no menos singulares que en otros terrenos ofrece su vida»; y «léidos con atención los documentos prueban que el entusiasta e irreflexivo joven de 1810 profesa ya los mismos principios que sostendrá en 1830 al desengañado y muy maduro Presidente de Colombia» (119).

¿Cuál es el contenido de este mensaje? Oigamos a Parra-Pérez: «Es un hecho que jamás cesará de aconsejar para los nuevos Estados un gobierno centralizado en la administración; muy autoritario, libre de trabas parlamentarias, con Presidente vitalicio que tenga facultad de designar sucesor» (120). Con ello, se sitúa entre la utopía de la izquierda de entonces (el federalismo democrático), y la utopía de la derecha oligárquica, que aspiraba a un sistema monárquico.

núcleo y fermento a los antimonárquicos, que eran todos o casi todos» (C. PARRA-PÉREZ: *Mariño*, cit., vol. IV, pág. 321).

(116) *Tragos de historia venezolana*, Caracas, 1957, pág. 189.

(117) *Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana*, pág. 17.

(118) Op. cit., pág. 18.

(119) C. PARRA-PÉREZ: *La Monarquía*, cit., pág. 19.

(120) *Páginas de Historia y de polémica*, pág. 202.

Bolívar intentó buscar una vía media, basada en realidades. Como dice Belaúnde, «no imita ni sigue ciegamente determinadas corrientes», sino que «presenta concepción de incuestionable originalidad y fuerza». Otros «seguirán las corrientes predominantes: jacobinos, federalismo, tradicionalismo. El «encarna el programa de la *democracia orgánica*, jerarquizada y técnica, frente a las corrientes del democratismo individualista o de la reacción monárquica» (121). Este es, a su juicio, un mensaje permanente, sobre el cual la América Hispana ha de volver cada vez que quiera crear «un Gobierno estable, fuerte y eficiente». Así lo entendieron Portales, Alberdi, Herrera (122), los colombianos Núñez y Caro, etc.

Sin embargo, este mensaje debe ser interpretado. En primer lugar, es evidente que en las circunstancias en que fué dado, no contempla los grandes problemas del desarrollo económico-social. Bolívar no podía prever grandes cambios estructurales, y sólo aspiraba a un desarrollo del comercio exterior; pensaba en una América no muy diferente de la que existía antes de la Independencia, en buenas relaciones comerciales con Inglaterra, y gobernada por los criollos.

En segundo lugar, él pensaba que la promoción social tendría que ser lenta, y fruto de la educación. «La libertad a la que Bolívar aspiraba era sólo para una minoría» (123). Añadamos: de momento. La estructura aristocrática de América no podría romperse de golpe. Una transición como la que tuvieron Brasil y Chile (a partir de Portales) le gustaría a Bolívar.

Pero como no existía la base que a Brasil dió el Imperio, quiso establecer una República fuerte, basada en el predominio del Ejecutivo. Después de todo, esto fué lo que lograron en el Chile de los «pelucones» las Presidencias «decadarias». Bolívar creyó que podría edificar sobre su propia autoridad personal, creada por la guerra. La guerra le hizo dictador: una vez escribió a Sucre que «la guerra se alimenta del despotismo». Ni en la guerra ni en la paz pudo ya nunca librarse de la dictadura. Pero su defensa ocasional de la institución, ha sido mal usada después para defender ciertos regímenes personales.

El quiso institucionalizar su poder. Las circunstancias no le dejaron. Cabriles ha llamado «supervivencias bolivarianas» a los «Presidentes enérgicos y autoritarios, remedos de los *vitalicios*», y a «las oligarquías, pálido trasunto de la aristocracia senatorial», como notables excepciones dentro de la inestabilidad política hispanoamericana, siendo Chile «el país que más se acercó a la realiza-

(121) V. A. BELAÚNDE: Prólogo a la edición inglesa de su libro, págs. 18-19 de la edición española.

(122) Ver AGUSTÍN DE ASÍS: *Bartolomé Herrera, pensador político*, Sevilla, 1954; cfr. pág. 31.

(123) RONALD SYNE: *Colonial élites*, Londres, 1958, pág. 40.

ción del ideal bolivariano» (124). Conviene añadir que Bolívar las veía como soluciones institucionales y responsabilizadas, dentro de un orden político estable.

Bolívar huyó el camino fácil del poder, para buscar el difícil de la institucionalización; sacrificó a ésta su mando personal (125). Su mensaje conserva plena validez, por ello, en un nuevo período difícil, de cambios revolucionarios, como es el de hoy.

MANUEL FRAGA IRIBARNE

Catedrático de la Universidad
de Madrid

R É S U M É

Dans le premier chapitre, "La scène politique et sociale de la pensée de Bolívar", nous est décrite la situation historique dans laquelle celui-ci dut penser et agir. Crise de l'institution monarchique, base de la légitimité antérieure; guerre "à mort", qui ébranla les bases de la société; facteurs complexes de la société hispano-américaine; application difficile des modèles européens et américains à cette situation.

Dans le second chapitre, "Le milieu idéologique et les bases des idées du Libertador", on étudie les sources et les conditionnements culturels de l'originale pensée politique avec laquelle Bolívar voulut faire face aux problèmes des nouveaux pays sudaméricains. On remarque l'originalité avec laquelle il a su extraire, d'un vaste bagage culturel, une doctrine réaliste, et son talent pour l'adapter d'une façon flexible aux nouvelles circonstances.

Dans le troisième chapitre on étudie "Le discours d'Angostura"; dans lequel, pour la première fois, il formula d'une façon organique un plan constitutionnel. Le discours (estimé avec raison par Belaunde comme l'un des moments culminants de la pensée de Bolívar) a un caractère modéré, et reflète une influence notable du conservatisme britannique.

Le quatrième chapitre étudie "La constitution bolivienne". Le fameux code proposé par Bolívar à la nouvelle République qui prit son nom, a été l'objet d'interprétations multiples et de critiques, même de la part de ses admirateurs.

(124) I. A. CABRALES: «Desastre demoliberal y supervivencias bolivarianas», en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 51, págs. 171 y sigs.

(125) «Otro espíritu menos agudo se hubiera contentado con servir de mano que manejaba las palancas del Poder; el de Bolívar no hace más que distraerse del estrecho sendero de la acción para mirar a la derecha e izquierda, observar, comparar, predecir, gozar de las ideas con aquel gusto que aportaba a toda la vida» (Bolívar, II, pág. 269).

L'auteur croit qu'il est vraiment représentatif de la pensée de Bolívar, et d'un autre côté que c'est un texte plus original et plus spécifiquement américain que celui d'Angostura.

"Les années de la crise (1827-1830)" font l'objet du cinquième chapitre. Une fois la guerre finie, il est nécessaire de s'occuper de l'édification définitive de l'Etat et de supprimer les magistratures extraordinaires, créées à cause de la guerre. Et comment faire ceci, sans provoquer l'anarchie et en instaurant en même temps les bases d'un ordre interaméricain viable? Bolívar chercha la solution: mais successivement les pays du Sud, le Venezuela et la Colombie l'abandonnèrent. L'insuccès de la Grande Convention d'Ocaña fut du au refus d'accepter ses idées sur le Gouvernement, idées formulées pour la troisième fois avec une grande vigueur. L'accomplissement tragique de toutes ses prévisions et le final fut en 1830.

Dans le chapitre VI, "Bolívar et l'idée monarchique", sont étudiés les termes de la polémique sur le souhait éventuel et caché de Bolívar de se faire couronner, chose que l'auteur ne considère pas clairement prouvée.

Dans le dernier chapitre, "Bolívar, grand penseur politique", les conclusions sont tirées. Bolívar fut un penseur vigoureux et original, constant dans ses idées, sans dogmatisme. Son message a été recueilli à différents moments, dans la théorie et la pratique américaines. Correctement interprété et adapté aux nécessités actuelles du développement économique et social, il conserve toute sa validité, dans une nouvelle époque difficile, de changements à nouveau révolutionnaires.

S U M M A R Y

The first chapter "The political-social scene of Bolivarian thinking" deals with the historic situation in which Bolívar's thought and action had to take place. Monarchic institution crisis, basis of previous legitimacy; war "to the death", which upset the basis of society; complex features of Spanish-American society; difficult application of European and North American patterns to this situation.

The second chapter "Ideological atmosphere and basis of ideas of the Freed" is concerned with cultural sources and adjustments of original political thinking with which Bolívar wanted to face the problems of the new Ibero-American countries. It is shown how he extracted with originality a realist doctrine from out of a great cultural knowledge, and his capacity for adapting same in a flexible way to the new circumstances.

In a third chapter he studies "Angostura's Discourse"; in which for the

first time, he forms a constitutional plan in an organic way. The discourse (so rightly praised by Belaunde as being one of the top moments of Bolivarian thinking) is of a moderate nature and shows a marked British conservatism influence.

The fourth chapter concerns "The Bolivarian Constitution". The famous code proposed by Bolívar to the new Republic which assumed his name, has been the object of multiple interpretations, and even criticisms from his supporters. The author believes that it is really very representative of Bolivarian thinking, and a more original and specifically American text than that of Angostura.

"The Crisis Years (1827-1830)" are the subject of the fifth chapter. The war over, one must face the definitive construction of the State, and depose the extra magistracies created by the war. How to do this without falling into anarchy, and at the same time putting down bases for an inter-American order? Is it feasible? Bolívar sought the answers; but the Southern countries, Venezuela successively left him and Columbia broke up. The failure of the Great Convention of Ocaña signifies the non acceptance of his ideas about the Government, having been formed with great vigour for the third time. The year 1830 will be the end, and the tragic fulfillment of all his forecasts.

The sixth chapter entitled "Bolívar and the Monarchic idea" reviews the features of a controversy over an eventual and hidden desire that Bolívar had to crown himself, which the author does not consider as having been proved.

The last chapter "Bolívar, a great political thinker" exposes the conclusions. Bolívar was a vigorous and original thinker, constant in his ideas and lacking all dogmatism. His message has been picked up at different times by American theory and practice. It is still valid if correctly interpreted and adapted to today's necessities of economic-social development, in a new and difficult period of yet more revolutionary changes.